



130-7-19.11

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ
INFITULUA**

VIGENCIAS 2009 Y 2010

**CDVC- No. 07
Fecha Septiembre de 2011**



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar para el Cercofis de Tuluá	Heriberto Lozano Saavedra
Representante Legal de la Entidad	José Edier Cardona del Rio
Equipo de Auditoria	
Líder	Carlos Alberto Marín Becerra
Auditores	José Alberto Duero
	Orlando Domínguez Rivera



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2 METODOLOGÍA	8
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2.3 QUEJAS	9
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 GESTIÓN	10
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	10
• Planeación.	10
• Actuación del Consejo Directivo	13
• Análisis de la Condición Locativa	14
• Compra de Acciones por parte de Infituluá	15
• Inversiones que no Generan Rentabilidad	16
• Riesgo Crediticio	18
• Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional	18
• Análisis de los Sistemas de Información.	19
• Evaluación del Sistema de Control Interno.	19
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21
Satisfacción del usuario	23
3.2 FINANCIAMIENTO	24
◦ La Entidad	24
• Estados Contables.	24
• Activos	25
• Pasivos	32
• Control Interno Contable	33
• Estructura Organizacional	34
• Presupuesto	35
• Ingresos	35



• Egresos	36
• Cierre Fiscal	37
3.3 LEGALIDAD	38
• Cumplimiento Normativo de la Contratación	38
• Gestión Contractual	38
• Acatamiento de las obligaciones contractuales	39
• Procesos Judiciales	43
• Legalidad de los créditos	44
3.4 QUEJAS	46
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA.	46
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.	48
4 ANEXOS	49
1. Dictamen Integral Consolidado	50
2. Estados Contables	52
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	56
* Cuadro de Beneficios de Control Fiscal	67



INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Instituto en las vigencias 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

INFITULUA, como todos los institutos de fomento territoriales, afronta el riesgo de ser liquidado si no obtiene una acreditación de AA+ por parte de las calificadoras de riesgo, tal como quedó consignado en el Decreto 1525 de 2008 emitido por el Ministerio de Hacienda, el cual busca entidades de crédito regionales con patrimonio y estructura financiera sólida. En la actualidad, la entidad tiene una calificación de deuda de largo plazo de BBB calificación que se otorga a entidades con una adecuada calidad crediticia respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores; la entidad al igual mantuvo la calificación de deuda de corto plazo F2 (col) la cual indica una satisfactoria capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior frente a las exigencias del decreto, el Instituto está en riesgo inminente y debido a su calificación no podrá acudir a los redescuentos de findeter como alternativa para lograr crecimiento sostenido de su actividad financiera y empresarial.

La Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo (Asoinfis), emitió un pronunciamiento en el que advierten que no podrán cumplir los Decretos Nacionales 1525 y 4471 de 2008 y 2805 de 2009.

Los dos primeros Decretos obligan a los 'Infis' a alcanzar la segunda mejor calificación de riesgo de corto plazo antes del 31 de diciembre de 2010, y el tercero a conseguir la segunda mejor calificación de riesgo de largo plazo antes del 31 de diciembre de 2011. El presidente de Asoinfis, explicó que voceros de los 'INFIS' que hay en el país y el Gobierno se reunieron en varias ocasiones para lograr la modificación de los decretos, pero el objetivo no se cumplió. Ante el fracaso de las conversaciones, los 'INFIS' decidieron instaurar demandas en contra de los decretos con el argumento de que tienen vacíos jurídicos, porque se viola la Constitución Política y el Código de Régimen Departamental, ya que la competencia constitucional y legal para crear, suprimir, modificar y regular la organización y funcionamiento de esas entidades les corresponde a las asambleas y concejos municipales por medio de ordenanzas y acuerdos. Mientras el Gobierno Nacional, con el pretexto de ejercer la potestad reglamentaria, prácticamente invadió la esfera de competencia de dichas corporaciones públicas, afectando de forma contraria a derecho la autonomía territorial y la descentralización.



INFITULUA en la actualidad presenta 49 demandas en curso en los estrados judiciales las cuales tienen como pretensiones un monto de \$4.437.641.213, cabe anotar que la totalidad de las demandas en curso son a favor de la entidad y corresponden a recuperación de cartera de vigencias anteriores a las auditadas.

Durante los periodos fiscales 2009 y 2010 la entidad firmo con el Municipio de Tuluá el convenio interadministrativo N° 260-021-001.001 el cual tuvo dos (2) otro si modificatorios o complementarios.

Las Provisiones altas de cartera para los créditos de difícil recuperación impactan directamente la utilidad del ente y por ende su patrimonio, al igual permite que la entidad obtenga mejor puntuación ante las calificadoras de riesgos.

La entidad presenta un alto nivel de riesgo de tipo político debido a que su máxima instancia de decisión el Consejo directivo está conformada por 5 miembros, 4 de ellos designados por periodos de 1 año con posibilidad de ser reelegidos por parte del Alcalde Municipal; Además del Alcalde los otros miembros son: El jefe de la oficina de planeación Municipal de Tuluá, un representante de los gremios empresariales, un representante de las instituciones de educación superior del Municipio y un miembro independiente, todos ellos elegidos por el alcalde Municipal; Los miembros del consejo directivo pueden ser removidos a discreción del Alcalde Municipal en cualquier tiempo, también es potestativo del Alcalde Municipal el nombramiento y remoción del Gerente del Instituto.



2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA), ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá. El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (3) profesionales en las áreas de: Contaduría, Economía y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de INFITULUA en el desarrollo de la auditoría, las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los presuntos hallazgos que se encontraron debidamente aclarados y soportados por parte de la entidad.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto en 2009 suscribió Plan de mejoramiento como resultado de la Auditoría Integral llevada a cabo a las vigencias 2007 y 2008.

La contraloría Departamental el 25 de noviembre 2010 realizó visita de evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en 2009, donde determinó que el Instituto cumplió con el plan de mejoramiento en un 96%.

Las acciones de mejoramiento pendientes de ejecutar cuando se realizó la visita de seguimiento por parte de la Contraloría Departamental en el año 2010 fueron:

- Recuperación \$ 640.000.000 millones de pesos aportado por INFITULUA para la compra de las cámaras de vigilancia, este dinero fue pagado por el Municipio de Tuluá a través de un cruce de cuentas con los excedentes que le corresponden del Instituto según consta en el acta del Comité Municipal de Política Fiscal 270-001-027-003 de marzo 22 de 2011.
- Con relación a los \$ 385.000.000 millones de pesos invertidos en CORPOCIUDAD, el Instituto se constituyó como acreedor, en la liquidación de esta entidad, con el fin de recibir parte del amoblamiento urbano, propiedad de Corpociudad.

Con las anteriores acciones de mejoramiento realizadas por parte del Instituto, cumplió con el 100% del plan de mejoramiento concertado en el año 2009.

2.3 QUEJAS

Durante el desarrollo de la auditoría no se recibió ninguna queja.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan en forma detallada los diferentes puntos temáticos, que fueron objeto de la presente auditoría, con los resultados obtenidos como efecto de la actual evaluación.

3.1 GESTIÓN

Se abordaron diferentes áreas del Instituto, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

INFITULUA es una entidad descentralizada a la cual la administración Municipal acude con el fin de buscar colaboración en la ejecución de sus proyectos, por tanto para el plan de desarrollo 2008-2011 denominado "Tuluá un territorio para todas y todos" la entidad elaboró su plan estratégico articulado con el Municipio; después de confrontarlo con el plan operativo anual de inversiones y el plan de acción se encuentra coherencia en el cumplimiento de lo programado, la ejecución realizada se presenta a continuación:

Nº	eje	programa	Metas de producto	Indicadores de Producto			cumplimiento	
				Indicador	09	10		11
1	Desarrollo económico y social	Tuluá con vivienda digna.	Cuatro (4) Planes parciales formulados	No. de Planes parciales de vivienda impulsados	1	1	2	100%
2	Desarrollo económico y social	Infraestructura Dinámica para Todos	Un (1) estudio para la declaratoria de una zona franca para el Municipio de Tuluá	% de avance en un modelo de promoción y gestión de un modelo de zona franca	0	50 %	50 %	A la espera de aprobación
3	Inversiones	Tuluá de avanzada y competitiva	financiar Como mínimo siete (7)	No. de entidades	1	3	3	Son 3 las entidades a 2010



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

			entidades territoriales y entes descentralizados					43%
4	Desarrollo económico y social	Tuluá de avanzada y competitiva	Realizar durante el trienio un (1) diagnóstico para la conformación de una Corporación de Ferias	Diagnósticos realizados	0	1	0	Se constituyo la sociedad Expoferias 100%
5	Desarrollo territorial	Tuluá con vivienda digna	Creación de un (1) Banco de Tierras durante el trienio	Banco de tierras creado	0	1	0	0%
6	Desarrollo territorial	Infraestructura Dinámica para Todos	Realizar en el trienio un (1) estudio de preinversión para la construcción de un Centro Empresarial y cultural	No. De estudios de preinversión realizado	0	1	0	100%
7	Desarrollo territorial	Infraestructura Dinámica para Todos	Una construcción de la central de abastos promocionada al 2011	No. de construcciones promocionadas	1	0	0	100%
8	Desarrollo territorial	Infraestructura Dinámica para Todos	Promoción durante el trienio el traslado de una (1) terminal de transporte	No. Acciones para promocionar el Traslado de la Terminal de Transporte	4	1	1	100%
9	Desarrollo territorial	Tuluá con proyección empresarial	Creación un (1) parque temático del dulce	Un parque temático del dulce operando	0	1	0	0%
10	Desarrollo territorial	Tuluá con proyección empresarial	11.2.3 Fomento a la creación de un centro de reciclaje	Centro de Reciclaje operando	0	1	0	0%
11	Desarrollo territorial	Tuluá con proyección empresarial	Desarrollar fase 1 del Plan Parcial cinco	Plan Parcial Decretado y en Desarrollo	0	1	0	100%
12	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Creación durante el trienio de un (1) centro de investigación	Centro de investigación de bienes y servicios operando	0	1	0	La entidad ejecuto el estudio previo pero no está



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

			Industrial, de bienes y servicios					operando 0%
13	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Un (1) proceso de citymarketing implementado	Proceso de Citymarketing operando	0	1	0	No se encuentra operando 0%
14	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Un (1) plan de producción y comercialización de bienes y servicios 14	Plan Producción y Comercialización de bienes y servicios	1	0	0	50%
15	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Un plan de desarrollo turístico en ejecución al 2011	No. de planes de desarrollo turísticos formulados y en ejecución	0	0.5	0.5	Se formularon los planes 50%
16	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Un centro de asistencia industrial operando	No. de centro de asistencia industrial operando	0	0	1	Se realizo estudio previo 0%
17	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Apoyar y promocionar durante el trienio 10 cadenas productivas en procesos de producción, comercialización, administración y agravación; enfocándolas hacia la competitividad en el entorno local	Número de cadenas productivas apoyadas en Tuluá	3	3	4	100%
18	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	Apoyar durante el trienio 12 proyectos de cooperación internacional	Número de proyectos de cooperación internacional apoyados	4	4	4	Realizaron estudios 50%
19	Desarrollo territorial	Tuluá de avanzada y competitiva	1200 microempresarios apoyados durante el cuatrienio	No. Convenio	1	1	1	100%



Las siguientes acciones del plan estratégico son todas con relación al desarrollo institucional:

- Implementar una arquitectura de integración lógica y fortalecimiento de sistemas.
- Diseñar y ejecutar un plan de medios institucional
- Certificar y mantener un (1) Sistema Integrado de Gestión
- Implementar un programa de gestión documental
- Un (1) programa de capacitación
- Equipo mobiliario óptimo
- Programa de bienestar social e incentivos
- Venta activos improductivos
- Equipo automotor en óptimas condiciones
- Recuperación de las inversiones

Con relación a las acciones del plan estratégico relativas al desarrollo institucional, la entidad ha realizado gestiones frente a todas las acciones propuestas, contando con seguimiento permanente por parte de la oficina asesora de control interno y aunque no se logra el 100% del cumplimiento, los pasos dados apuntan hacia su realización, como en el caso de la venta de los apartamentos del plan “San Luis” los cuales se encuentran por cuenta del martillo del Banco Popular y han salido a remate varias veces pero no se tiene postor.

Actuación del Consejo Directivo

La dirección del Instituto está a cargo del Consejo Directivo y el Gerente; el Consejo está conformado por 5 miembros cuyo periodo dura 01 (un) año, integrado así:

- A-. El Alcalde de Tuluá o su delegado, Quien lo presidirá
- B-. El jefe de la oficina asesora de planeación del municipio y su suplente que será secretario, Jefe de oficina o director de departamento administrativo del Municipio designado por el Alcalde Municipal.
- C-. Un miembro con su respectivo suplente elegido por el Alcalde Municipal.
- D-. Un representante de los gremios empresariales de la ciudad con su respectivo suplente, elegidos por el Alcalde Municipal.
- E-. Un representante de las Instituciones de educación Superior con sede en la Ciudad de Tuluá Elegidos por el Alcalde Municipal.



El quórum para deliberar de conformidad con los estatutos se forma con tres miembros del consejo directivo y las decisiones se toman con la mayoría de los votos de los asistentes, en este orden de ideas se puede presentar el caso que 2 dos miembros decidan, cuando el consejo está conformado por 5 integrantes de acuerdo al Artículo Decimo Segundo de los estatutos.

La excesiva concentración de poder decisorio en cabeza del Alcalde Municipal y el no establecimiento de altas calidades profesionales para la totalidad de los miembros del consejo directivo hace que las acciones realizadas por INFITULUA presenten riesgo ya que la decisión que imparte el consejo directivo es una orden para el Gerente.

La selección de los miembros del consejo directivo, sin consultar o recibir terna de parte de los gremios o de las entidades representativas de los diferentes estamentos sociales de Tuluá, hace de esta decisión, un acto más político que administrativo o gerencial, poniendo en riesgo la estabilidad del Instituto.

Cabe resaltar que la actual administración del instituto viene desempeñándose de manera continua en los últimos tres años, consecuencia de lo anterior se observa que los principales proyectos acometidos tienen resultados positivos evidentes (plan parcial 5, vivienda de interés social, microcréditos).

En el año 2009 el consejo directivo se reunió 31 veces, de ellas 12 fueron presenciales y 19 virtuales, en el 2010 las reuniones fueron 28 de ellas 10 presenciales y 18 virtuales; la comisión auditora en socialización realizada en mesa de trabajo con directivos de la entidad manifestó inquietud, referida a la poca o ninguna seguridad que presentan los correos de los miembros del consejo directivo cuando aprueban lo tratado en las reuniones virtuales que en su gran mayoría se emplean para tomar decisiones de inversión de recursos.

El consejo directivo del instituto aprobó el plan estratégico 2009-2011, mediante acuerdo N° 009 de agosto 12 de 2009 modificado por los acuerdos N° 010 de octubre 15 de 2009 y el acuerdo N°. 100-4-1.09 de octubre 07 de 2010. En el consignó las acciones que coadyuvan a la ejecución del plan de desarrollo Municipal y los planes y proyectos impulsados por la administración del Instituto.

Análisis de la condición locativa

El Instituto en la actualidad tiene su sede administrativa en una casa de habitación ubicada en la calle 21 N° 34-57 de Tuluá, debido al uso para el que fue construida la edificación, los espacios tienen una distribución inadecuada para oficinas, presentándose deficiencias en la asignación y distribución de áreas para las diferentes dependencias, ejemplo la tesorería se encuentra ubicada sin ningún tipo



aislamiento a la entrada de la casa lo cual no le brinda la seguridad requerida; se encuentran archivadores en las áreas de tránsito de público, si a eso sumamos que están sin llave, presentan riesgo de pérdida de algún tipo de información, no cuenta con parqueaderos suficientes para los vehículos de los funcionarios, es así como las motos se parquean bloqueando puertas de acceso que en situación de emergencia podrían ser habilitadas para evacuación, los vehículos automóviles de la entidad y de los funcionarios son parqueados en la calle restando con ello un carril de circulación durante toda la jornada laboral.

Compra de acciones por parte de INFITULUA

INFITULUA compró acciones de EPSA lo cual no está aceptado por la normatividad nacional pero al ser compradas al Municipio y catalogadas como de mínimo riesgo crean un precedente inadecuado para las administraciones venideras y, como sucedió en el pasado que concedieron créditos a particulares con ninguna o mínima garantía es posible que en el futuro los administradores públicos puedan poner en riesgo los recursos de la entidad comprando acciones con alta volatilidad y entren en la ilegalidad de jugar en la bolsa de valores; por lo pronto INFITULUA compro unas acciones que no se transan diariamente en bolsa por tanto en el caso de requerir liquidez la realización de dichos títulos no sería inmediata.

A este respecto el Capítulo IV del decreto 1525 de 2008 dice:

Artículo 49. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, las entidades a que hace referencia el presente capítulo deberán invertir sus excedentes de liquidez, así:

- i) En Títulos de Tesorería TES, Clase "B", tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (DGCPN) o en el mercado secundario en condiciones de mercado.
- ii) En certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La entidad deberá constituir portafolios de inversión diversificados, gracias a los cuales podrá administrar su tesorería dándole prioridad a criterios de seguridad y liquidez, así evitara que por darle prioridad a la búsqueda de mayor rentabilidad se



afecten su recursos de capital. Las entidades territoriales no están legalmente autorizadas para invertir sus excedentes de liquidez en activos de renta variable como acciones y/o carteras colectivas ofrecidas por firmas Comisionistas de Bolsa.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad cumpla con la normatividad vigente, en el sentido de conservar de manera adecuada los dineros a su cargo haciendo inversiones con un mínimo margen de riesgo, ello incluye no invertir en acciones de las diferentes empresas colombianas y extranjeras y privilegiar las inversiones en T.E.S. y C.D.T.s las cuales representan el mayor margen de seguridad y mínimo riesgo del mercado financiero nacional.

Inversiones que no generan rentabilidad ni se recuperan

Con relación al artículo 4 de los estatutos de la entidad, los incisos finales decían: “El instituto podrá otorgar créditos a las entidades señaladas en su objeto, que obedezcan a un plan de desarrollo debidamente estructurado, que estén dentro del orden de prelación de obras que el instituto haya establecido o establezca y que no disponga de otra posibilidad conocida de financiación oportuna y adecuada, a juicio del consejo directivo que sean de inversión recuperable. Igualmente podrá efectuar inversión que genere rentabilidad social recuperable o no, en el Municipio de Tuluá siempre y cuando se asegure debidamente la inversión”.

A través del acuerdo N° 26 de octubre 13 de 2009, el Consejo Municipal de Tuluá, modifico parcialmente el artículo 4º quedando su inciso último así:

“Igualmente podrá efectuar inversión que no le genere rentabilidad financiera, mas si rentabilidad social, siempre y cuando, se asegure debidamente la inversión en términos de beneficio social, por un lapso de tiempo de 2 años y solo en el Municipio de Tuluá.”



Basados en estas redacciones ambiguas que fácilmente pueden prestarse para interpretaciones contrarias al cometido del Instituto con relación a la conservación y acrecentamiento de los recursos de la comunidad, el Consejo Directivo ha ordenado a la Gerencia la Inversión de Recursos en proyectos donde no podrá recuperar la inversión, configurando así una especie de escisión de hecho, violando la normatividad vigente.

Las dos redacciones del artículo 4º de los estatutos, soslayan el hacer la afirmación que debería ser contundente para un Instituto financiero territorial, aquella que resalta la inversión social pero no excluye la rentabilidad económica y el acrecentamiento de sus recursos.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial, las conferidas en el Artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el Decreto Ley 267 del 2000 en su Artículo 5º numeral 7º, extensivos a los Contralores Departamentales por expresa determinación del inciso 5º del Artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permita atender las necesidades básicas de la comunidad Vallecaucana. ADVIERTE, que de acuerdo a la conformación estatutaria y funcional de las diferentes entidades financieras territoriales de Colombia no les es posible realizar inversiones no recuperables en el tiempo porque en este caso se estaría configurando una escisión de hecho y está ilustrado que cuando se requiere de una escisión o disminución del capital de INFITULUA se debe acudir al Honorable Concejo Municipal, este ente fiscalizador llama la atención acerca de las siguientes inversiones realizadas a la luz del artículo 4 de sus estatutos donde permite que no haya rentabilidad financiera:

Vigencia 2009			
Proyecto	Concepto	Valor	
Zona Franca	Estudios a FDQ y Avalúos	\$ 226.382.782	
Estudio Parque de Bolívar	Estudios	\$ 69.336.800	
Rutas Turísticas	Honorarios	\$ 9.000.000	
Vigencia 2010			
Zona Franca	Estudios pagados a FDQ	\$ 71.800.000	
Rutas Turísticas	Diseño e Impresión Mapas	\$ 36.999.440	
Banco de Tierras	Estudio de Prefact.	\$ 39.500.000	
Total		\$ 453.019.022	



FQD = Fundación para el Desarrollo del Quindío

Riesgo Crediticio

La modificación de las políticas de otorgamiento de créditos por parte del Instituto, durante los periodos evaluados, hace que el riesgo crediticio presente una reducción sustancial en las vigencias auditadas, es así como no existe mora por ninguno de los créditos concedidos, sin embargo debido a la naturaleza de Infitulua, un alto porcentaje de la cartera se encuentra invertida en el ente territorial que lo creó, haciendo más vulnerable a la entidad a este sector en particular.

Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

CARGOS	2009	2010
GERENTE GENERAL	4.607.301	4.699.447
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	3.324.819	3.391.315
DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	3.324.819	3.391.315
DIRECTOR JURIDICO	3.324.819	3.391.315
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADOR	2.247.536	2.325.572
TESORERO GENERAL	2.247.536	2.325.572
TECNICO ADMINISTRATIVO - SISTEMAS	1.573.516	1.604.986
TECNICO ADMINISTRATIVO	1.573.516	1.604.986
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	865.305	882.611
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	865.305	882.611
CONDUCTOR	865.305	882.611
SERVICIOS GENERALES	496.900	515.000
	25.316.677	25.897.341

La administración contó con un grupo de 07 asesores en diferentes disciplinas durante los años 2009 y 2010 los cuales tuvieron un costo de \$ 163.700.000 para el año 2009 y 186.670.000 para el año 2010 estos costos se consideran adecuados, teniendo en cuenta los proyectos que desarrollaron durante los periodos auditados.

Los manuales de funciones y requisitos se encuentran actualizados y son adecuados a las actividades desarrolladas actualmente por el Instituto



Análisis de los Sistemas de Información

INFITULUA cuenta con dos (2) servidores, marca Dell POWER EDGE 1800, ambos con licencias de Windows Server 2003 R2 STD, en uno de ellos se encuentra el software integrado llamado SADMIN que cuenta con los módulos de : Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nomina, Cartera, Activos fijos y Medios magnéticos.

Cuenta con 4 computadores portátiles, marca Dell modelo studio 1458, con sus respectivas licencias OLM de Windows 7 y licencias de Office 2010, 4 computadores marca Dell, modelo OPTIPLEX 990 con licencias de Windows 7 y Office 2010, 3 computadores, marca Dell OPTIPLEX 6X620, con licencias Windows xp y Office 2007, 1 equipo HP, modelo DX2200, con Windows xp y su respectiva licencia de Office 2007, 4 computadores portátiles, modelo Latitude D520, con Windows xp y licencias de Office 2003.

En el momento el Instituto está gestionando la compra de un servidor nuevo, con las siguientes licencias:

- Licencia Sistema Operativo Windows Server Estándar 2008 R2
- 10 Licencias Acceso Cliente servidor Windows Server Call
- 10 Licencias Cliente Remoto Windows Desktop
- 1 Licencia para Base de Datos SQL Server Estándar
- 10 Licencias Acceso cliente a la base de datos SQL Server Call

Evaluación del Sistema de Control Interno

El sistema de control interno presenta fortalezas de tipo administrativo y funcional con relación a las labores cotidianas realizadas por todo el personal administrativo sin embargo no están claramente definidas las actuaciones del consejo directivo frente a la administración de INFITULUA es así como se ordenan gestiones, actuaciones e inversiones, representadas en recursos que no van a ser recuperados por la entidad y que no se encuentran incluidos dentro del plan estratégico, realiza para el año en curso, arqueos periódicos a la caja menor, , presenta adecuado funcionamiento de la ventanilla única de registro documental aunque algunos documentos correspondientes al consejo directivo, los del Municipio (actas del COMFIS, circulares ETC) que tienen estrecha relación con las decisiones del Instituto, no tienen trazabilidad al interior de la entidad, el manual



de funciones se conserva vigente merced a actualizaciones periódicas realizadas por consenso.

Subsistema de Control Estratégico

Elaboraron el código de ética y el de buen gobierno, establecieron procesos de, inducción, Re inducción y Capacitación, definieron el manual de funciones y se socializo de manera adecuada.

El modelo de operación por Procesos se implemento y cuentan con manual de procesos y procedimientos actualizados, los cuales se ajustan cuando se requiere para la prestación del servicio.

Las políticas de administración del riesgo y la valoración de los mismos presentan altos porcentajes de avance en este subsistema lo que influye para que el componente de administración de riesgos obtenga el puntaje 98 % ubicándolo en el rango alto. Lo anterior debido a la existencia de una política adecuada de administración del riesgo por proceso.

El clima laboral es satisfactorio, la permanencia del gerente durante un largo periodo (alrededor de tres años) ha influido en este punto.

Subsistema de Control de Gestión

Están definidos los mecanismos para la evaluación a la gestión de la entidad, cuentan con indicadores que permiten la medición a los procesos, se crearon los diversos comités que exige la norma.

Los medios de comunicación como la pagina web y la intranet han fortalecido el componente de comunicación pública, aunque falta proveer de mayor seguridad la página web para evitar intrusos que podrían variar o destruir la información allí consignada.

Los sistemas de información que se manejan en la entidad y el almacenamiento que de ella se hace (información) han propiciado la disposición de un archivo detallado de todos y cada uno de los proyectos desarrollados, logrando también reorganizar el archivo de la entidad, incluyendo lo generado en tiempos anteriores a esta administración.



Subsistema de Control de Evaluación

Es el subsistema de más alto porcentaje de cumplimiento (100%), la alta dirección ha facilitado la implementación del Modelo Estándar de Control Interno que funciona integrado con el sistema de Gestión de Calidad.

Hay programa de auditorías internas, cuentan con matriz para la verificación, evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento institucional, periódicamente se proponen y ejecutan acciones de mejoramiento. Se cuentan con los formatos y procedimientos para realizar las auditorías internas, presenta deficiencias en la socialización y el establecimiento de la cultura del autocontrol y en el establecimiento de actividades de control ciudadano.

Conclusión

Los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno se encuentran implementados en un alto porcentaje dentro de la entidad, actualmente están empeñados en el proceso de armonización de este, con los requerimientos del sistema de gestión de la calidad para lograr la certificación.

3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el periodo evaluado la entidad concedió 5 créditos, 4 a entidades locales (junta de ferias 3 y Municipio de Tuluá 1) el quinto crédito fue concedido a la caja de compensación comfandi. La entidad ha realizado estudio de crédito a otras entidades públicas pero la documentación y avales presentados no han sido suficientes de acuerdo a las actuales políticas de concesión de créditos del Instituto.

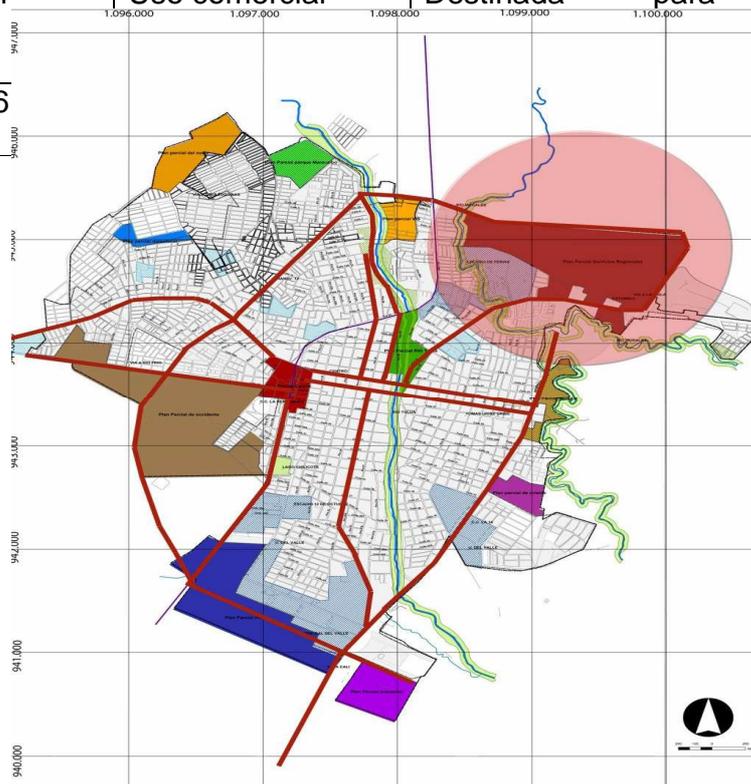
Producto de la planeación y gestión realizada en los periodos fiscales evaluados, el Instituto realizó contratación para la elaboración de estudios, llevo a cabo procesos de expropiación por vía administrativa, compro un globo de tierra, presentó a diferentes instancias Municipales, Departamentales y Nacionales el macroproyecto plan parcial 5 el cual con el nombre de polígono de intercambio regional fue adoptado por la Administración Municipal a través del decreto 0626 de julio 25 de 2011.

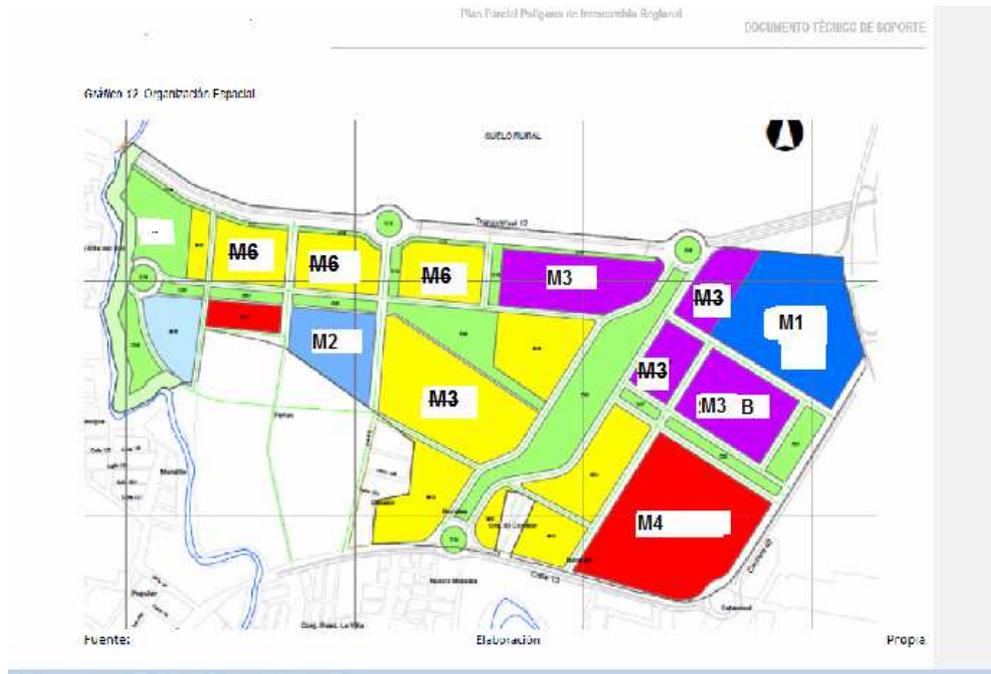
En las graficas siguientes se ilustra, en la primera la ubicación geográfica del macroproyecto y en la segunda la ubicación en detalle de algunas de las empresas y actividades que allí se pretenden realizar, encontrándose entre las más importantes el traslado de la terminal intermunicipal de pasajeros, la construcción de la central de abastos que tendrá proyección regional, la ubicación de la Federación Nacional de Cafeteros con algunos de sus negocios



emblemáticos la cual se localizara en el área M3 B entre la terminal y la Central de Abastos, áreas destinadas a la construcción de vivienda de interés social y de otro tipo, cuenta con amplias zonas verdes y suficientes vías y zonas de parqueo.

	USO PROPUESTO	CARACTERISTICAS
M1	Nuevo Terminal de transporte	Seis hectáreas destinada a terminal
M2	Ampliación plaza de ferias	Triangular para anexar al área actual
M3	Usos comerciales e industriales	Oferta para bodegas, comercios y uso industrial
M4	Uso comercial	Destinada para la
M6		a de





Es preciso resaltar que en la ciudad de Tuluá, no se había presentado hasta hoy un proyecto de la magnitud del plan Parcial 5, el cual incluye el desarrollo integral del sector norte de la ciudad, integrando vías, servicios, comercio, viviendas y zonas verdes y de recreación.

Satisfacción del Usuario

Debido que durante el periodo auditado Infitulua registro tres usuarios de Crédito (Junta de ferias, Comfandi y Municipio de Tuluá) la entidad no realizó la acción administrativa de medición de la satisfacción del usuario sin embargo debido al carácter público de ella, respondió oportunamente las consultas que le realizaron y deberá en un futuro cercano establecer nexos con veedurías, asociaciones de usuarios, etc.



3.2 FINANCIAMIENTO

La Entidad

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA, es un Establecimiento Público descentralizado del orden municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No 22 de Diciembre 25 del 2004, modificado mediante los Acuerdos Municipales Nos 07 de Mayo 31 de 2005, 011 de Mayo 26 de 2006, 013 del Junio 26 de 2007, 031 del 07 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente.

FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

El objeto de INFITULUA, es el fomento, promoción y contribución al desarrollo socioeconómico del municipio de Tuluá, y los municipios del Centro del Departamento del Valle del Cauca, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, en favor de obras de servicio público que se adelanten en los municipios en mención.

Con base en estos aspectos se procedió a realizar un análisis financiero de sus **operaciones**, de sus actuaciones administrativas y operativas en el manejo adecuado de los recursos públicos a cargo del ente, verificando el acatamiento de la normatividad aplicable y de los procedimientos administrativos con el propósito de conocer si sus actuaciones se ajustaron al objeto misional y los cometidos de este tipo de entes estatales, en tal sentido se obtuvo el siguiente resultado.

Estados contables.

Políticas y Prácticas Contables

La contabilidad y los Estados Financieros de la entidad, se rigen por las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, en especial al marco conceptual de la Contabilidad Pública y las normas y procedimientos vigentes expedidos por la Contaduría General de la Nación y contenidos en el Régimen General de la Contabilidad Pública.



Para el proceso de identificación, registro y preparación de los Estados Contables y presupuestales se aplica el marco conceptual del Régimen de la Contabilidad Pública.

Para el registro y reconocimiento de los hechos económicos financieros y sociales, se utilizó el Sistema de causación, para el Sistema presupuestal y su ejecución se aplica el sistema de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

ACTIVOS

Efectivo

El Instituto cerró con un efectivo de \$17.169 millones para el 2009 y de \$19.357 millones para el 2010 colocados en las siguientes cuentas bancarias de ahorro y corrientes:

INFITULUA			
COMPORTAMIENTO DEL EFECTIVO			
DETALLE	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACIONES
BANCOS	19.356.925	17.169.123	10-09
CUENTA CORRIENTE	225.628	46.750	178.878
Mega Banco	3	3	-
Banco Popular	225.625	46.747	178.878
CUENTA DE AHORROS	19.131.297	17.122.373	2.008.924
Banco de Occidente	1.609	1.553	56
Davienda	-	2.629.413	(2.629.413)
Banco Popular	11.482.051	2.599.135	8.882.916
B.C.S.C	495.573	161.110	334.463
Banco Occidente	1.173.064	1.151.409	21.655
Bancolombia	6.787	281.749	(274.962)
BBVA	13.351	2.862	10.489
BCSC Caja Social	200	200	-
BBVA Mundo Mujer	2.215.295	421.519	1.793.776
Banco Bogotá	3.743.367	9.873.423	(6.130.056)
TOTAL DISPONIBLE	19.356.925	17.169.123	2.187.802

Fuente: Contabilidad

De este efectivo las cuentas de ahorro en el año 2009 representaron el 98,8% del total del efectivo y para el 2010 el 99,7%, indicando con ello que estos recursos no han generado la suficiente rentabilidad esperada para el instituto, convirtiéndolo en un activo poco productivo.



En líneas generales se presentó aumento del efectivo de una vigencia a otra en \$2.188 millones producto de los rendimientos generados y de la liberación de inversiones de corto plazo.

Las disminuciones en algunas cuentas bancarias como la del banco de Bogotá por \$6.130 millones que muestran las variaciones hacen parte de los desembolsos realizados por el instituto para la compra de terrenos con miras a desarrollar el proyecto del plan parcial cinco en la ciudad por \$5.223 millones; créditos otorgados por \$2.238 millones y desembolso por escisión realizada al municipio, ordenadas a través de acuerdo del Concejo municipal No10 de junio 29 de 2009 por \$2.000 millones de los \$3.628 millones en total. En total se movilizaron recursos por \$9.000 millones aproximadamente.

Bajo este panorama se observa que la entidad ha conservado una liquidez adecuada para el cumplimiento de su objetivo misional pero que requiere mayor dinamismo de inversión para obtener mejor rentabilidad tanto económica como social. De igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en sus estatutos en cuanto al manejo de sus recursos a través de la creación de los fondos; de Desarrollo Económico, Fondo de Desarrollo Territorial, Fondo de Inversiones, a través de los cuales se definió el direccionamiento de los recursos

Inversiones

La entidad cuenta con políticas definidas para la realización de inversiones permanentes y de excedentes de tesorería adoptadas mediante acuerdo del concejo directivo No 017 de diciembre 22 de 2009 con el cual se direcciona el manejo de los recursos del instituto.

El comportamiento de las inversiones se presenta en el siguiente cuadro tomando en cuenta el año 2008:



COMPORTAMIENTO DE INVERSIONES AÑOS 2008- 2009- 2010

DETALLE	AÑO 2008		AÑO 2009		VARIACION RENDIMIENTOS 2008-2009	AÑO 2010		VARIACION RENDIMIENTOS 2009-2010
TIPO DE INVERSION	VALOR	TOTAL RENDIM. FINAN.	VALOR	TOTAL RENDIM. FINAN.		VALOR	TOTAL RENDIM. FINAN.	
INVERSION EN PAPELES								
CDT	27.453.754	4.430.784	17.774.987	2.069.806		5.274.987	972.315	
TES	1.353.965		678.678	S/R		678.678	S/R	
Certificado Fiduciario 1	1.113.149		0	S/R		0	S/R	
Certificado Fiduciario 2	10.000.000		0	S/R		0	S/R	
TOTAL INVER. CDT	39.920.868	4.430.784	18.453.665	2.069.806	-2.360.978	5.953.665	972.315	-1.097.491
INVERSIONES PATRIMONIALES								
Coomeva	0	S/R	1.098	S/R		0	S/R	
Central de Transportes Popayan		S/R	7.370.819	386.815,90		7.370.819	362.980	
Central de Transportes Tuluá	121.715	S/R	121.715	55.845,54		121.715	194.512	
Corpocidad	385.000	S/R	385.000	S/R		385.000	S/R	
Central de Abastos	0	S/R	300.000	S/R		300.000	S/R	
Expoferías	0	S/R	0	S/R		228.000	S/R	
TOTAL INVER. PATRIM.	506.715	0	8.177.534	442.661	442.661	8.405.534	557.493	114.831
TOTAL INVERSIONES	40.427.583	4.430.784	26.631.199	2.512.467,54	-1.918.316,56	14.359.199	1.529.808	-982.660
VARIACIONES ACUMULADAS					-4.279.294,57			-2.080.150,88

Fuente: Tesorería



CONSOLIDADO PORTAFOLIO DE INVERSIONES					
CONCEPTO	2008	2009	VARIACION 2008-2009	2010	VARIACION 2009-2010
EFFECTIVO	9.551.404	17.169.120	7.617.716	19.356.922	2.187.802
INVERSIONES	40.427.583	26.631.199	- 13.796.385	14.359.199	- 12.272.000
TOTAL EFFECTIVO E INVERSIONES	49.978.987	43.800.319	- 6.178.668	33.716.121	-10.084.198
PROVISIONES		1.065.715		1.065.715	
PORTAFOLIO NETO MENOS PROVISION	49.978.987	42.734.604	-6.178.668	32.650.406	-10.084.198

Fuente: Tesorería

S/R= Sin Rendimiento

El cuadro nos muestra que el instituto manejó un portafolio de inversiones para las vigencias auditadas en papeles y acciones patrimoniales. Las inversiones en papeles (CDT y Certificados Fiduciarios) para el 2008 fue de \$39.921 millones, las cuales generaron rendimientos por valor de \$4.431 millones; es decir un 11% del capital. Para el año 2009 se invirtieron \$18.454 mil millones que generaron un rendimiento de \$2.070 millones; lo cual correspondió al 11,2% del capital invertido. Para la vigencia 2010 se invirtieron \$5.954 millones que dieron como rendimiento de \$972 millones, equivalentes al 16,3% del capital invertido; así las cosas se observa que con menor inversión en el 2009 frente al 2008 se mantuvo el porcentaje de rentabilidad del 11%, de igual forma para el 2010 se obtuvo mejor rentabilidad con menor inversión, lo anterior indica una colocación poco conveniente en términos de rendimientos para las vigencias 2008 y 2009 en este tipo de inversiones, hecho que ha sido mejorado al reducirse la inversión para el 2010.

La rentabilidad de la inversión en papeles disminuyó de un periodo a otro en \$2.361 millones y \$1.097 millones respectivamente lo cual es razonable por la diferencia en la cantidad de capital invertido por año.

Por otra parte el tema de las inversiones pasa por partidas o dineros mal colocados como los \$679 millones puestos en Probolsa a través del intermediario Ser finco, dineros estos que están siendo motivo de investigación por parte del ente de control, al igual que los recursos invertidos en Corpocidad por \$385 millones esto ha generado provisiones del orden de \$1.066 millones en las vigencias auditadas que impactan finalmente en las utilidades del ente.



Frente a lo expuesto se puede deducir un leve mejoramiento en la colocación de los recursos en este tipo de inversiones, pese a lo último anotado.

Así, las cosas, se generaron aproximadamente \$3.000 millones en las dos vigencias por colocación de recursos en estas modalidades señaladas que no se ajustan al objeto social del instituto, ni al desarrollo municipal ni de la región, aunque si permite la sostenibilidad financiera, en tal sentido se requiere equilibrar las estrategias para cumplir el cometido misional.

Deudores

El comportamiento de la cartera del instituto se muestra en el presente cuadro de la siguiente forma:

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA
COMPRTAMIENTO DE DEUDORES**

Detalle	Vigencias		Variaciones
	2010	2009	10-09
DEUDORES			
Intereses			
Intereses Corrientes	1.460.451	1.522.937	-62.386
Intereses de mora		13.396	-13.296
Total x Intereses	1.460.451	1.536.333	-75.782
Prestamos Concedidos			
Microcredito	133.399	147.618	-14.119
Otros creditos concedidos	9.743.063	11.836.270	-2.093.107
Otoros creditos concedidos ctes	5.070.000	0	5.070.100
Cartera 2006	671.968	624.830	47.238
Total Prestamos Concedidos	15.618.430	12.608.718	3.009.812
Otros Deudores	640.000	819.192	-179.092
Total Deudores	17.718.881	14.964.243	2.754.738
Provision			
Prestamos Concedidos	4.377.950	3.791.772	586.278
Municipio de Tuluá	640.000	640.000	0
Total Provision	5.017.950	4.431.772	586.278
Gran Total	12.700.931	10.532.471	2.168.660

Fuente: Contabilidad

Por intereses se cerró con \$1.536 millones para el 2009 y para el 2010 con \$1.460, presentándose una variación de \$75 millones por pagos, observándose la recuperación por intereses de mora de \$13 millones, de todo lo anterior se deduce que el manejo de interese está dentro del comportamiento normal del negocio.



Por otra parte la entidad tiene préstamos concedidos por \$12.609 millones en el 2009 y por \$15.618 millones para el 2010 observándose un incremento de \$3.010 millones producto de colocaciones de nuevos créditos; a esto se suma otros deudores por \$640 millones para el 2010 que corresponden a un préstamo realizado por el instituto al Municipio de Tuluá para la colocación de cámaras de seguridad con forma de pago por explotación de las mismas, hecho inviable desde lo legal y que ha generado incertidumbre en la recuperación del capital por lo cual se determinó provisionar el 100% de dicho valor, esta situación es motivo de investigación por el ente de control con base en la determinación de la misma como hallazgo en la pasada auditoría realizada a la entidad.

Del cuadro en mención es preciso resaltar la alta provisión para préstamos concedidos la cual fue para el 2009 de \$3.792 millones y de \$4.378 millones para el 2010, incrementándose en \$586 millones, esta provisión impacta directamente la utilidad del ente y por ende su patrimonio, disminuyendo su capacidad de maniobra, por lo cual se requiere seguir mejorando la gestión de colocación y cobro de los recursos, atendiendo las políticas establecidas para tal fin en términos de minimización del riesgo en las operaciones a realizar, esto teniendo en cuenta que el valor de la provisión corresponde al 32% del total de los créditos concedidos, porcentaje muy significativo y que merece un tratamiento y atención urgente y cuidadoso.

El análisis se complementa con el comportamiento de la cartera vigente, vencida y la mora de la misma presentada en el siguiente cuadro

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA
COMPORTAMIENTO DE CARTERA VENCIDA
PERIODO 2008-2010
EN MILES**

AÑO	TOTAL CARTERA	VIGENTE	VENCIDO	MORA						Cartera Desde 120 días	%
				30	60	90	120	150	180		
2008	9.170.338	7.423.862	1.746.476	136.931	83.513	97.543	229.874	200.882	972.062	1.201.937	68,82%
% Particip				7,8	61,0	116,8	235,7	87,4	483,9		
2009	12.609.999	9.496.282	3.113.717	115.248	113.765	125.361	163.908	110.332	2.481.271	2.755.511	88,50
% Particip				3,7	98,7	110,2	130,7	67,3	2.248,9		
2010	15.398.374	12.119.101	3.279.274	85.304	86.298	86.195	78.289	76.856	2.861.277	3.016.422	92
% Particip				2,6	101,2	99,9	90,8	98,2	3722,9		

Fuente: Cartera Infitulua

Para el año 2008 se tenía una cartera vencida de \$1.746 millones de los cuales el 69% estaban en mora mayor de 120 días, es decir \$1.202 millones; para el año



2009 esta cartera aumenta a \$3.113 millones de los cuales \$2755 millones tienen una morosidad mayor a 120 días correspondiendo al 88% del total de la cartera morosa y para la vigencia 2010 sigue aumentando la cartera hasta alcanzar los \$3.279 millones de los cuales \$3.016 millones son a más de 120 días, lo que corresponde al 92% del total moroso para dicha vigencia. En este orden de ideas se observa el incremento ligero de la cartera mayor a 120 días lo que está generando un alto riesgo de incobrabilidad, altas provisiones que impactan como se anotó anteriormente las utilidades del ente; si bien es cierto que la situación obedece a manejos poco apropiados de años anteriores y debidamente observados por el ente de control, también lo es el hecho que las acciones de recuperación no han sido fructíferas en razón a que cursan demandas para la recuperación de estos recursos lo que deja fuera del alcance del actor principal el logro de dicho objetivo. Por tanto se debe seguir agotando los procedimientos legales y contables para tratar el tema y tomar las medidas pertinentes.

Propiedades Planta y Equipo

El siguiente cuadro nos indica el comportamiento de la propiedad planta y equipo del ente y sus variaciones:

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
cuentas	VIGENCIAS			VARIACION
	2009		2010	10-09
Terrenos	2.538.241		7.672.900	5.134.659
Edificios	-		1.100.000	1.100.000
Maquinaria y Equipo	7.744		7.910	166
Propiedades Planta y Equipo no explotados	3.483.668		3.483.668	-
Redes Lineas y Cables	28.952		19.577	-9.375
Muebles y Enseres y Equipo de ofici	56.504		78.830	22.326
Equipo de Comunicación y Computo	85.815		119.900	34.085
Equipo de Transporte	69.420		114.420	45.000
Equipo de Comedor y Cocina	270		270	-
DEPRECIACION ACUMULADA(CR)	-121.063		-125185	-4.122
TOTALES	6.149.551		12.472.290	6.322.739

Fuente: Contabilidad

Lo más significativo en términos cuantitativos es el aumento de los terrenos y edificios por \$6.235 millones en total producto de la compra de estos bienes para el plan parcial cinco (infraestructura urbana) por tal razón se pasó de \$6.149 millones en el 2009 a \$12.472 millones en el 2010, es de anotar que esta inversión se tomó como unidad de negocio con créditos futuros con base en previos estudios de factibilidad dentro del plan de desarrollo del municipio, en el cual aparece el



proyecto de construcción de vivienda, terminal de transportes entre otros proyectos de infraestructura.

BIENES DE USO PÚBLICO

En esta cuenta se encuentran las inversiones que se han generado en los Proyectos de Espacio Público, Plan Parcial Cinco, honorarios y Asesorías, Publicidad y Difusión, Gastos Generales, y demás relacionados con estos proyectos, esta inversión asciende a la suma de \$ 4.373.839.102.00 en las vigencias auditadas.

PASIVOS

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2010, por retenciones, seguridad social, avances y anticipos se desagregan de la siguiente manera, el valor más representativo está constituido por el valor que se adeuda al Municipio de Tuluá, por concepto de transferencia de la escisión patrimonial y que a diciembre 31 ascienden a la suma de \$ 3.716 Millones, esta cuenta se encuentra discriminada de la siguiente manera:

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ EN MILES		
PASIVOS	2010	2009
Aportes a Fondos Pensionales	4.339	5.631
Aportes Seguridad Social en Salud	3.237	4.108
Aportes Parafiscales	2.905	2.958
Aportes Riesgos Profesionales	128	1701
Otros Acreedores	3.715.862	1.804.424
Retención en la Fuente	33.617	47.327
Impuesto de Guerra	12.647	
Avances y Anticipos Recibidos	17.356	-13.313
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	3.866.568	1.999.432

La cuenta Avances y Anticipos presentaba un saldo negativo generado por movimientos del software Shivam, el cual cuando un cliente paga la cuota antes



de su vencimiento lo lleva como anticipo sin haber causado antes este valor, esta clase de registros no se pueden reclasificar o hacer directamente en el software de contabilidad, en la actualidad la inconsistencia fue corregida tal como se muestra en el 2010 a través de proceso de depuración de la cartera desde el año 2006 a la fecha, ingresando todos los registros en un programa nuevo de cartera, lo cual permitió identificar y corregir los registros con errores.

Patrimonio Institucional

Lo más representativo del patrimonio es que el instituto sufrió reducción de éste por acuerdos del Concejo municipal Nos 10 de Junio de 2009 por \$3.678 millones y 14 de Julio 3 de 2009 por \$9.292 millones, para un total de \$12.970 millones de los cuales se debe \$3.716 millones ya señalados en los pasivos.

Esto indica de alguna manera inestabilidad en términos de continuidad o permanencia del ente en razón al alto riesgo de decisiones políticas que afectan su accionar adecuado al restar capacidad de maniobra financiera.

Control Interno Contable

El tema de control en el área financiera es Adecuado, se han realizado auditorías internas en la vigencia auditada a los diferentes procesos, generando planes de mejoramiento bien acatados por los responsables del proceso, se determinaron mecanismos de evaluación y control para los mismos que se adelantan en cuanto a lo financiero.

En el periodo auditado, se evidenció que se cuenta con manuales de procedimientos para la realización de inversiones, con políticas bien definidas, al igual que manual para cartera y procedimientos para presupuesto, estos últimos requieren ser mejorados en cuanto a su despliegue y articulación con los diferentes mecanismos del sistema presupuestal

El área financiera realiza copias de seguridad diarias por medio del servidor del sistema financiero, la cual no es guardada en un lugar distinto al de la entidad, generando alto riesgo en la conservación de la misma.

La propiedad planta y equipo registrado en los estados financieros está valorado a precios de mercado actuales y de manera técnica.

La entidad contrató auditorías externas con NEXIA Auditores, que generaron acciones de mejoras acatadas y resueltas por los responsables de los procesos; de igual forma se otorgó calificación tripe B, por la compañía FITCH RATINGS,



previo análisis de aspectos financieros, administrativos y operativos, recomendaciones para tener en cuenta en el cumplimiento de la misión institucional.

Lo antes anotado indica controles eficientes en los aspectos contables y seguimiento apropiado a las operaciones y registros, por lo cual se genera confiabilidad en el manejo de la información.

Estructura organizacional

La planta de personal está compuesta por 12 funcionarios de los cuales 4 asumen las funciones operativas del proceso financiero, se cuenta con una Directora financiera, Contadora, Profesional de cartera y tesorera, todos con formación profesional idónea para realizar sus funciones hecho que se manifiesta en el mejoramiento del manejo del proceso en mención. Los funcionarios que integran esta planta pertenecen a los niveles directivo, asesor y profesional.

En tal razón el apoyo prestado por los profesionales debe ser mejor direccionado al análisis de fondo de los temas a su cargo según su responsabilidad, no quedarse en aspectos solo operativos tales como tesorería y cartera, esto por sus calidades y capacidades con el propósito de generar un valor agregado para la toma de decisiones.

La segregación de funciones de los cuatro funcionarios encargados del proceso financiero no es adecuada, hay sobre carga de actividades inconvenientes que generan alto riesgo en el manejo y procesamiento de la información financiera, tal es el caso de la contadora que maneja todo el tema presupuestal, contabilidad y nómina. Esta situación merece mayor atención y reorganización para evitar que se materialicen riesgos.

Los incrementos salariales realizados cada año corresponden a los decretados por el gobierno nacional.

Los descuentos realizados por nómina corresponden a descuentos de Ley como pensión, salud y fondo de solidaridad.

La entidad ha cumplido con la consignación de las cesantías a los fondos privados

Sistema de información

El sistema de información financiera articula los diferentes módulos (tesorería, presupuesto, contabilidad y cartera), produciendo información oportuna y más confiable; se cuenta con un programa contable denominado SADMIN a través del



cual se maneja el proceso financiero, con claves de acceso por dependencia y una adecuada seguridad de manejo.

PRESUPUESTO

El Instituto requiere la determinación, aprobación y puesta en marcha de un procedimiento conveniente para la elaboración del presupuesto que integre los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo cual se evidencia en la falta de memorias que den cuenta en tal sentido y de seguimientos de los aspectos financieros.

La entidad no elaboró plan financiero para orientar inicialmente desde el plan de desarrollo la generación y aplicación de recursos en las vigencias auditadas, por lo cual no se le ha realizado un seguimiento periódico para conocer las variaciones en términos de las fuentes de recursos, realizar los ajustes y tomar las decisiones en materia financiera.

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son históricos, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad y tendencia de las rentas que incluya la propensión de dichas rentas como base de referencia lo cual generaría unos cálculos más técnicos y aterrizados a la realidad de la entidad

Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente, esto se evidencia en los actos administrativos y documentos de registro.

El PAC de ingresos de las dos vigencias auditadas se proyectó con tendencias históricas y no con las operaciones efectivas de caja de los últimos tres años. Por otra parte no fue aprobado por el COMFIS.

De igual forma la entidad no aplica las modificaciones del presupuesto al PAC, no figuran en los actos administrativos de modificaciones al presupuesto.

Los momentos que requiere el presupuesto han sido bien registrados en las cuentas cero conforme lo establece la contabilidad pública; existe coherencia del resultado fiscal de las vigencias entre las áreas encargadas del procedimiento de elaboración, formulación, aprobación y ejecución del mismo.

Ingresos

El instituto presentó el siguiente comportamiento de ingresos lo cual se muestra en este cuadro:



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EN MILES

RUBROS	2.010		2.009		VARIACIONES			
	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	PTO DEF 10-09	PTO EJEC 10-09	DEF VS EJEC 2010	DEF VS EJEC 2009
RENDIMIENTOS FONDOS	1.161.687	2.896.321	5.518.174	2.757.601	-4.356.487	138.720	-1.734.634	2.760.573
RECURSOS DEL BALANCE (Dividendos)	442.662	442.661	9.292.088	9.292.088	-8.849.426	-8.849.427	1	0
RECUPERACION DE CARTERA	7.321.713	2.907.546	1.989.486	991.724	5.332.227	1.915.822	4.414.167	997.762
DISPONIBILIDAD INICIAL	34.738.789	34.738.789	39.413.397	39.413.397	-4.674.608	-4.674.608	0	0
TOTAL INGRESOS	43.664.850	40.985.318	56.213.145	52.454.810	-12.548.295	-11.469.492	2.679.532	3.758.335

Fuente: Presupuesto y contabilidad

La estructura del presupuesto de ingresos se ajusta a los requerimientos del ente y se distribuye por fuentes. En el presupuesto definitivo del rubro rendimientos financieros se da una variación significativa de \$4.356 millones entre el año 2009 y 2010, lo que indica una disminución del 49,9% presentadas por los cambios en la colocación de recursos en papeles a tasas ambiciosas (13% anual) pero que por volatilidad del mercado se reorientaron de fiducia a acciones patrimoniales con tasas de menor rendimiento. En el rubro recursos del balance la variación de \$8.849 millones corresponden a ingresos extraordinarios vía transferencia de recursos por liquidación de Teletuluá, ordenadas por el Concejo municipal. En líneas generales se observa una perspectiva de disminución de las proyecciones del 2010 frente al 2009 por razones de orden exógeno al ente, todo esto es concordante con la comparación de ejecución de ingresos entre las dos vigencias.

Las variaciones de lo presupuestado frente a lo ejecutado de las dos vigencias es de \$3.758 millones y \$2.679 millones respectivamente indican planeación financiera con falencias que se generan por falta de una adecuada articulación del sistema en términos de seguimiento, evaluación y control del PAC, Plan Financiero y presupuesto, por tanto se debe reorientar la metodología para mejorar este aspecto.

EGRESOS

El instituto tiene como presupuesto de gastos las apropiaciones que resumidamente se presentan en el siguiente cuadro:

La reducción de sus ingresos producto de las escisiones realizadas al ente por parte del Concejo Municipal se reflejan en el presupuesto de gasto en las vigencias auditadas en las variaciones negativas de ejecución.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN MILES

DESCRIPCION	2009		2010		Variaciones			
	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	Definitivo 10-09	EJECUCION 10-09	DEF. VS EJEC 09	DEF. VS EJEC 10
PRESUPUESTO DE EGRESOS	56.213.146	17.647.429	43.664.851	16.353.406	-12.548.295	-1.294.023	-38.565.717	-27.311.445
FUNCIONAMIENTO	1.140.051	929.114	1.021.317	769.556	-118.734	-159.558	-210.937	-251.761
TRANSFERENCIAS	14.486.727	9.218.640	5.802.858	2.000.000	-8.683.869	-7.218.640	-5.268.086	-3.802.858
INVERSIONES	40.586.368	7.499.675	36.840.676	13.583.850	-3.745.693	6.084.175	-33.086.694	-23.256.826

Fuente: Contabilidad

En tal sentido vemos en el cuadro que todas las variaciones son negativas, indicando tendencias a la reducción del gasto, producto de la disminución de sus ingresos más no por una política de reducción del mismo; al igual que por las inversiones. El instituto tiene como apropiación de inversiones todas las erogaciones realizadas en compra de activos para el desarrollo de proyectos sociales como la compra de terreno para plan de vivienda del plan parcial cinco que a su vez se convierte en unidad de negocio productivo a largo plazo, sin embargo ha realizado compra de otros activos improductivos como el edificio de Gonchecol, el pabellón de carnes con el propósito de reubicar a los vendedores ambulantes del municipio hecho que no se cumplió; esto se realizó entre el 2006 y 2007 y 16 apartamentos de la urbanización San Luis, estas decisiones manejadas a través de la inversión ya fueron observadas en auditorías anteriores, pero siguen afectando el patrimonio institucional, en la actualidad estos bienes están siendo subastados mediante el procedimiento de martillo.

En gastos de funcionamiento se observa una variación de \$159 millones para el año 2010 en razón a que se hizo reestructuración de la planta de personal y por transferencias se hicieron las erogaciones producto de las escisiones y dividendos.

Lo antes anotado permite determinar ratificar la necesidad de adoptar una metodología más apropiada para la elaboración del presupuesto, que articule los diferentes elementos del sistema presupuestal, de igual forma mecanismo de seguimiento, evaluación y control de la ejecución del mismo que permitan una gestión acorde al objeto de la entidad.

CIERRE FISCAL

En el proceso auditor se confirmó el cierre de la entidad a diciembre 31 de 2010 de acuerdo al ejercicio realizado por la Contraloría Auxiliar para patrimonial y financiero de lo cual se observó que la entidad presentó resultado fiscal positivo por \$19.285 millones, un estado de tesorería de \$24.632 dineros en bancos, de igual forma se incorporaron al presupuesto de la presente vigencia \$19.285



mediante acuerdo No 100-42.002 de marzo 22 de 2011 del Concejo Directivo del Instituto.

Todo el análisis realizado permite determinar que por la naturaleza de la entidad lo más importante en términos de gestión financiera es la determinación y administración del riesgo en el manejo de los recursos en operaciones dudosas o que generen pocos réditos para las mismas por lo cual se deben tomar medidas conducentes a proteger y mejorar dicho riesgo; en términos administrativos el riesgo más sobresaliente es el direccionamiento estratégico por la incidencia política externa al mismo, como las decisiones tomadas desde el Concejo municipal y de la administración municipal que han impactado los cometidos misionales del instituto y la dejan vulnerable a posibles decisiones políticas poco convenientes.

Por otra parte es preciso anotar que en el contexto en el cual se ha manejado la entidad se observa una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa, vista desde su solvencia, su patrimonio la gestión en términos de desarrollo para el municipio y la región cercana, dicho esto frente a la competencia de entes de igual naturaleza y del sector financiero.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento Normativo de la Contratación

Es necesario resaltar que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá “INFITULUA”, siendo un establecimiento público aplica como norma dentro de las políticas públicas establecidas para el manejo de la gestión misional en el campo de la contratación, la ley 152 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 en materia contractual, acuerdos del Concejo Municipal No. 31 de diciembre 7 de 2008 y el número 14 de junio 3 de 2009, en lo referente a estatutos; acuerdos de su Consejo Directivo No 009 de agosto 12 de 2009 y el 100-4-1.09 del 7 de octubre de 2010; por medio del cual se adopta el Plan estratégico del Instituto para el periodo 2009 y 2011 y se hacen algunos ajustes al mismo; lo anterior concordante con el artículo 339 y SS de la Constitución Nacional.

Gestión Contractual

Es claro que el Plan estratégico es el principal Instrumento de orientación de las Administraciones públicas, donde por medio del cual se plantean estratégicamente las líneas, los objetivos, los programas y proyectos a desarrollar durante el periodo constitucional de un mandato, situación está conforme a lo dispuesto en la



Constitución nacional en su título XII art. 339 y SS y la ley orgánica de Planes de Desarrollo (152 de 1994), en este sentido al verificar su formulación, diseño, aprobación y ejecución, se establecieron los parámetros de medición que permiten evaluar su cumplimiento con relación a la celebración de los proyectos por línea, que posteriormente genera la contratación; para ello se aplicó la Instancia de control fiscal a las inversiones realizadas a través de la elección de una muestra contractual de las vigencias 2009 y 2010 que tuvieran implicación con los proyectos formulados, toda vez que estos determinaron la oportunidad y participación de los recursos ejecutados.

En estas circunstancias se ejecutaron proyectos y/o contratos de prestación de servicios, mantenimiento, suministros, obra pública, consultoría, interventoría y convenios en la vigencia del 2009, por \$ 2.044.535.174 y en el 2010 por \$824.434.987, para un total ejecutado en las vigencias auditadas de \$2.868.970.161, de dicho reporte se eligió una muestra del 80% respectivamente igual a \$ 2.294.261.000 para la práctica del presente ejercicio de Control Fiscal, fin obtener resultados tales como:

Acatamiento de las obligaciones contractuales

En el entendido de que en las etapas Precontractual, contractual y post contractual, el Instituto, realizó, verificó, evaluó, coordinó, recomendó, dirimió, seleccionó, aprobó, ejecutó y liquidó la contratación, relacionada con el plan estratégico y/o los ejes temáticos como son: de desarrollo económico y social, desarrollo territorial, inversiones y desarrollo Institucional. Al revisar la muestra contractual seleccionada para apoyo a la gestión, suministro, mantenimiento, obra pública y consultoría, se detectaron algunas debilidades el cual aparecen patentizadas en el siguiente cuadro:

Cuadro Debilidades de la contratación

Número de contrato	Contratista valor	Objeto	Etapa contractual afectada			Observaciones
			Precont.	Contrac.	Post contr.	
VIGENCIA 2009						
CPS-017-09	Sonia Beatriz Benavidez \$ 33.000.000	Prestación de servicio Trabajadora Social, manejo de estadísticas Investigativas	X	X	X	El Instituto no cumplió con la gestión documental, representada en la diligencia del acta de inicio final y de liquidación, además de la falta de la seguridad social Integral
CPS-63-09	Fernando Enrique	Apoyo a la Gestión Gerencia General		X	X	La gestión Documental aparece deficiente, en cuanto a la



	Canal \$ 13.850.000					proyección del acta final y de liquidación, además se observó que los informes de actividades no tiene relación plena con el objeto del contrato.	
COOPE-002-09	Fundación para el Desarrollo del Quindío FDQ \$ 280.000.000	Cooperación Técnica y científica entre el Instituto y la Fundación en proyecto fase 1,2,3, modelo obtener innovación comercial e industrial en el Municipio de Tuluá			X	X	Se observó ausencia del acta final y de liquidación y del certificado prueba de necesidad básica a contratar, con relación a la misión.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO INFINITULUA Y JUNTA DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE TULUA (EXPOFERIAS)	Alcalde Gerente Director * No reportan aportes	Aunar esfuerzos y recursos económicos para mejorar la estructura de los escenarios que permitan el desarrollo de diferentes eventos de ciudad en la construcción de la cubierta metálica del coliseo de ferias			X	X	<p>Por el compromiso que se expresa en el convenio por parte de la Junta de ferias a devolver los recursos Invertidos en la Suma de \$ 1.452.587.540 dados en la construcción de la cubierta metálica en el coliseo de ferias, el Instituto debió de tramitar un título valor – pagaré para garantizar la seguridad de dichos recursos invertidos, por la misma vigencia de 20 años del presente convenio.</p> <p>* El instituto no le exigió al Municipio como partícipe, el certificado del banco de proyectos como requisito para la construcción de la cubierta por el mismo aporte del lote.</p> <p>* La cláusula quinta del convenio en lo relacionado al plazo de ejecución y vigencia, donde dice que el mencionado convenio tiene una duración de 20 años o hasta que expo ferias transfiera la totalidad de los recursos invertidos por Infitulua; es incoherente con la clausula novena, donde se refiere a la liquidación del convenio una vez expirado el plazo para su ejecución o cumplido el objeto del convenio o terminación anticipada de este, se procederá a realizar su liquidación final dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia del hecho.</p> <p>* El convenio no expresa por qué valor se perfeccionó pero si</p>



						<p>habla de devolución de recursos.</p> <p>* Pese a estar expreso en el convenio, las partes no le dieron cumplimiento a la cláusula cuarta referente a la Interventoría.</p>
COP-001-09	<p>Consortio estructuras MVR. Valor inicial: \$977.341.915 Valor Adición: 475.245.626 Valor Total: \$1.452.587.540</p>	<p>Construcción de la estructura metálica de la cubierta del Coliseo de ferias Manuel Victoria Rojas según convenio sin número entre el Municipio, Infitulua y Expo ferias.</p>	X	X	X	<p>La adición del contrato en un 48% igual a \$ 475.245.626 se perfeccionó a través de otro si, debiendo elaborar un contrato adicional, este procedimiento está en contravía a lo dispuesto en el art. 5 numeral 6, art. 16, 22 y 40 de la ley 80 de 1993, concordante con la ley 1150 de 2007 art. 28.</p> <p>* Las pólizas en el presente proceso deben de aprobarse por el gerente y/o representante legal salvo delegación por acto administrativo.</p> <p>* Se evidenció la ausencia de la publicación en SECOP del pliego de condiciones y el contrato.</p> <p>* No hubo convocatoria a las veedurías para el control social.</p> <p>* El proceso por cuantía debió diligenciarse por licitación pública y no por modalidad abreviada como aparece en la cláusula primera y segunda parágrafo segundo (número 001 de 2009).</p> <p>* Falta la constancia de evaluación de la propuesta, licencia ambiental y recibo de satisfacción de la obra.</p>
CONTRAT INTERVENTORIA 001-2009	<p>Francisco Méndez Díaz \$ 52.500.000</p>	<p>Práctica de la Interventoría a la obra de construcción de la Estructura metálica de la cubierta del coliseo de ferias</p>	X	X	X	<p>* La entidad no Público en SECOP el pliego de condiciones y el contrato – art. 3 manual de contratación de la entidad.</p> <p>* No hubo convocatoria para el control social – art. 14 manual de contratación de la entidad.</p>



						* Constancia de pago de parafiscales – ley 828 de 2003
VIGENCIA 2010						
CS-3-007	Micronet Ltda. \$39.904.000	Compra de equipos de cómputo para las diferentes instalaciones (4 computadores) impresora un escáner Y un proyector.			X	La responsabilidad en la perfección del contrato debe darse para el contratante como representante legal de la entidad y el contratista. En este caso el interventor debe actuar como el fiscalizador del servicio y no como supuesto ordenador ya que aparece firmando el contrato junto con el contratante. Además se observó la ausencia del acta de liquidación del contrato.
CPS-1-002	Fernando Enrique Canal. \$30.000.000	Apoyo a la gestión en la gerencia, Dirección financiera, Administrativa, Cartera y Tesorería.		X	X	Se percibió en el presente proceso la falta del cumplimiento de la gestión documental representada en la ausencia del acta de inicio, final y de liquidación, lo mismo que la planilla que muestra el pago de la seguridad social integral.
Mantenimiento-1-007	Fabián Andrés Londoño \$22.400.000	Mantenimiento y mejoramiento del sistema integral de gestión, basado en la norma técnica de calidad		X	X	Se percibió en el presente proceso la falta del cumplimiento de la gestión documental representada en la ausencia del acta de inicio, final y de liquidación
Consultoría 400-16-9001	Bonos banca de inversión \$102.219.200	Elaborar e implementar el mecanismo estratégico que permita enajenar en satisfactorias condiciones para la entidad la participación accionaria que tiene Infitulua en la terminal de transportes de Popayán		X	X	Se percibió en el presente proceso la falta del cumplimiento de la gestión documental representada en la ausencia del acta de inicio, final y de liquidación

Fuente: expedientes contractuales.

Lo antepuesto en el cuadro como observaciones, es producto del incumplimiento de algunos requisitos establecidos en la perfección ejecución y liquidación de algunos contratos, donde como resultado del presente ejercicio de control, el convenio sin número interadministrativo entre el Municipio, INFITULUÁ y la Junta de Ferias de Tuluá de la vigencia 2009, en pro de aunar esfuerzos y recursos económicos para la construcción de la cubierta del coliseo de ferias, se determinó



como hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario debido al incumplimiento normativo establecido para tal, concordante con lo dispuesto en la Ley 734 de 2000 Artículos 34 y 48; de igual manera sucedió para el contrato COP-001-009 por \$1.452.587.401, con el consorcio estructuras MVR por la construcción de la cubierta, el contrato # 001 de 2009 de interventoría y el contrato CPS-1-002.

Respecto a los demás contratos expresos se catalogaron como hallazgos administrativos, toda vez que la deficiencia no afecto el cumplimiento del objeto contractual.

Se observo la reincidencia de la entidad en lo referente a la no aplicación a plenitud del elemento desarrollo documental, con relación a los soportes intervinientes en los procesos contractuales, esta situación se considera como una deficiencia de carácter administrativo donde amerita una programación de acción correctiva.

Impacto de la contratación.

Al efectuar la comparación de la contratación realizada, según muestra elegida, con el plan estratégico o plan de acción, se observó que la entidad direccionó en su mayor parte los proyectos al cumplimiento a la gestión de apoyo Institucional encargándose de asegurar el manejo de los recursos y calidad de vida, a través de la consolidación de los proyectos de promoción y desarrollo.

En el entendido de que dicho plan se basa en soluciones que respondan a las condiciones específicas del entorno o misión de la entidad, aquí es importante mencionar que los proyectos en razón a la contratación tomados como un conjunto de actividades concretas, deben mostrar una finalidad de solución a los problemas más relevantes que se presentan con relación a la misión (financiamiento, promoción y desarrollo), para el caso, se observó que los proyectos aportados del plan, no plantearon en toda su extensión alternativas de solución que ayudaran a resolver el mayor número de problemas, o bien que beneficien a una amplia población, siendo factibles económicamente, ambientalmente, socialmente y sostenibles más bien se direccionaron en su gran mayoría de apoyo a la gestión administrativa.

Procesos Judiciales

La entidad por medio de certificación de fecha 05 de Agosto y 14 de septiembre de 2011, emitió información a la comisión de auditoría sobre las 49 demandas interpuestas para la recuperación de cartera, de carácter civil al 30 de Julio de 2011 por \$ 4.437.641.213, tramitadas por la firma Conalcreditos.

Además se tramita a través de la unidad de cartera y tesorería de la entidad, cobro jurídico al Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá, por crédito otorgado en



septiembre de 2007 por \$1.100.000.000, donde a hoy adeuda \$715.392.096. El anterior crédito a solicitud del deudor, se reestructuró y se llegó a un acuerdo de pago, el cual fue aprobado por el comité de créditos de la entidad.

Igualmente existe un crédito otorgado por \$1.000.000.000 a la Cooperativa de trabajadores del Ingenio Rio paila, que presenta un saldo en mora por pagar de \$558.843.537, dicho crédito aparece con el mismo comportamiento anterior sobre cobro jurídico vigente por parte de la Unidad de cartera y de Tesorería del Instituto. En la actualidad la referida cooperativa se encuentra intervenida por parte de la Superintendencia de la economía solidaria, dicha situación motivo negociar la deuda pendiente del 100% del capital y las condiciones de cómo se pagara los intereses respectivos adeudados pendiente del acuerdo de acreedores. Respecto a los procesos con relación a las 49 demandas instauradas por la entidad para la recuperación de cartera, aparecen en el siguiente estado:

Alegatos de conclusión, fijación de fecha para remate, liquidación de créditos, aprobación de costas, nombramiento de curador, incumplimiento de acuerdos, reactivaciones de procesos, notificación de medidas cautelares, embargos, trámite ante la aseguradora por muerte del demandado.

Por lo manifestado a la fecha del presente proceso auditor, el total de la cartera a recuperar por difícil cobro está valorada en 5.711.876.846

Legalidad de los créditos

El instituto por medio del Acuerdo del Consejo Directivo No. 016 del 22 de diciembre de 2009, define las políticas para el otorgamiento de créditos, el seguimiento al recaudo y el cobro de la cartera; en consideración a lo anterior, se procedió a su revisión como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro de créditos otorgados Vigencias 2009 – 2010.

Vigencias	No. De crédito Valor	Deudor	Objeto	Observaciones
Vigencia 2009				
2009	414 \$6.720.000.000	Caja de Compensación Familiar de Tuluá – Comfandi	Crédito para desarrollar alianza estratégica entre el municipio, la caja compensación familiar de Tuluá, caja de compensación del valle del cauca Comfandi Tuluá y la Unión temporal U.T con el propósito de construcción de 602 viviendas en la Urb. La Paz	Al analizar los documentos intervinientes referente al otorgamiento del presente crédito se observó que este fue cancelado en las condiciones de las obligaciones pactadas.



2009	418 \$260.000.000	Junta de ferias y Exposiciones de Tuluá	Para flujo disponible fin promoción y montaje de la 54 feria de Tuluá a llevarse a cabo del 17 al 22 de Junio de 2009	Al analizar los documentos intervinientes referente al otorgamiento del presente crédito se observó que este fue cancelado en las condiciones de las obligaciones pactadas.
2009	419 \$170.000.000	Junta de ferias y Exposiciones de Tuluá	Para capital de trabajo y financiación del Primer Mundial de rodeo y expo transporte	Al analizar los documentos intervinientes referente al otorgamiento del presente crédito se observó que este fue cancelado en las condiciones de las obligaciones pactadas.
SUBTOTAL \$ 7.150.000.000				
Vigencia 2010				
2010	420 \$237.000.000	Junta de Ferias y Exposiciones	Para atender con suficiencia de caja temporal durante la vigencia y construir así el capital de trabajo para financiar las 55 feria de Tuluá a realizarse del 10 al 14 de Junio de 2010	Al analizar los documentos intervinientes referente al otorgamiento del presente crédito se observó que este fue cancelado en las condiciones de las obligaciones pactadas.
2010	Contrato de pignoración de la renta del sistema General de Participaciones – agua potable No. 2 \$10.000.000.000	Municipio de Tuluá	Reinversión- inversión y operación de las obras de infraestructura del sector de Agua potable y saneamiento básico de la zona rural plana, media y alta del Municipio de Tuluá	Al crédito por control del instituto le viene haciendo desembolsos por el sistema de avance de obras, es decir al 31 de Agosto de 2011 según los comprobantes de egreso No. CEG-00004525-4964-5111 y 5144, según pagares #421 del 26 nov 2010, 422 del 20 mayo 2011, 423 del 27 julio de 2011 y 424 del 31 agosto de 2011, en total se han girado la suma de \$ 5.311.086.418, con un saldo pendiente de giro de \$ 4.688.913.520 previa presentación de proyectos de obras a realizar.
SUBTOTAL \$ 10.237.000.000				
TOTAL Créditos vigencias 2009 y 2010 \$17.387.000.000				

Fuente informe de comité de crédito.



En cuanto al cumplimiento normativo para su aprobación en su momento, a los anteriores se les encontró algunas debilidades como: la falta de imposición de huella del deudor para ciertos pagares; debe de identificarse con más claridad en el Manual de Créditos, el Artículo 2 Literal C, toda vez que no se expresa en el título de la línea de crédito “Fomento” lo referente Otras Entidades Públicas y Otros Clientes ¿Cuáles?

3.4 QUEJAS

Durante el desarrollo de la auditoría no se recibió ninguna queja.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

ALCANCE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA 2009

Se evaluó la rendición de la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión, con respecto al aspecto formal, obteniendo la siguiente calificación:

ENTIDAD REVISADA Y EVALUADA:		INFITULUA	
AREA EVALUADA	PUNTAJE MAXIMO	REPRESENTATIVIDAD DENTRO DEL OBJETIVO DEL AREA	REPRESENTATIVIDAD PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS
MISIONAL	60		43,00
Gestión Institucional	35	22,00	
Información Operativa	10	6,00	
Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control	5	5,00	
Gestión Ambiental	10	10,00	
ADMINISTRATIVA	40		37,20
Administración Talento Humano	9	9,00	
Administración del recurso físico	6	6,00	
Evaluación de los trámites judiciales	2	2,00	
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería	12	9,20	
Proceso Contable	8	8,00	
Oficina de Control Interno	3	3,00	
TOTALES	100		80,20
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA			
El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad evaluada, hasta obtener la calificación que determine la favorabilidad o no de la cuenta así:		MENOR A 70 PUNTOS	
		DE 70 PUNTOS EN ADELANTE	FAVORABLE



Dado lo anterior y el resultado de la calificación de 80,20 se pudo establecer que la entidad alcanzó el puntaje mínimo establecido por el ente de control, lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a emitir concepto FAVORABLE de la Rendición de la Cuenta 2009.

Durante el proceso auditor la revisión de la cuenta se realiza no solo en su aspecto formal sino también de fondo, encontrando errores del tipo de digitación y repetición de algunos valores situación aclarada de manera suficiente por parte de la administración de INFITULUA, igual que en el año 2009 presentan debilidades en lo correspondiente a gestión institucional donde pesan factores como la cartera morosa y la reorganización interna, a los cuales se le dedicaron, recursos, acciones y esfuerzos que debieron aplicarse al cumplimiento Institucional; sin embargo presenta progresos en esta área, debido a los proyectos adelantados en el periodo auditado.

El resultado de la calificación fue de 84.10 puntos, por ello este ente de control considera que supero el puntaje mínimo establecido y emite concepto FAVORABLE de la rendición de la cuenta para el periodo fiscal 2010.

CALIFICACIÓN CUENTA RENDIDA VIGENCIA 2010			
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CERCOFIS DE TULUÁ			
ENTIDAD A EVALUAR: INFITULUÁ			
AREA EVALUADA	PUNTAJE MAXIMO	REPRESENTATIVIDAD DENTRO DEL OBJETIVO DEL AREA	REPRESENTATIVIDAD PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS
MISIONAL	60,00		48,00
Gestión Institucional	35,00	26,00	
Información Operativa	10,00	7,00	
Planes o convenios de mejoramiento con los Entes de Control	5,00	5,00	
Gestión Ambiental	10,00	10,00	
ADMINISTRATIVA	40,00		36,10
Administración Talento Humano	9,00	8,50	
Administración del recurso físico	6,00	6,00	
Evaluación de los tramites judiciales	2,00	2,00	
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería	12,00	8,60	
Proceso Contable	8,00	8,00	
Oficina de Control Interno	3,00	3,00	
TOTALES	100,00		84,10



PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA		
El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad evaluada, hasta obtener la calificación que determine el fenecimiento o no de la cuenta así:	MENOR A 70 PUNTOS	
	DE 70 PUNTOS EN ADELANTE	FAVORABLE

3.7 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad a pesar de ser un Establecimiento Público descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, presenta rendición pública de cuentas en asocio con la rendición pública de cuentas realizada por la Administración Municipal de Tuluá, para el año 2010 esta se dio el día 27 de abril de 2011 en las instalaciones del auditorio de Comfamiliar el Lago.



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
 2. Estados Contables
 3. Cuadro Resumen de Hallazgos
 4. Otros
- * Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



130-7-19.11

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
JOSÉ EDIER CARDONA DEL RIO
Gerente General INFITULUA
Tuluá Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA)

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre del año 2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA), rindieron las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales de 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Vigencia 2009

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de 2009 a diciembre 31 de 2009

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	168	136	80%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	50	38	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	84	70	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2009, es Favorable, producto de la calificación consolidada de 80% donde presenta una Gestión Adecuada con 136 puntos de 168 esperados, una Gestión Adecuada en Legalidad con 38 puntos de 50 esperados y una Gestión Financiera Adecuada de 70 puntos sobre 84 esperados. El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2009 (año auditado), significa que se mantiene, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto Favorable con Observaciones.



Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables es Razonable con Observaciones, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera donde alcanzo 70 puntos de 84 esperados.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2009 (año auditado), se mantiene, con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión favorable con observaciones.

Vigencia 2010

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de 2010 a diciembre 31 de 2010

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	168	136	84%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	50	44	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	86	72	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2010, es Favorable, producto de la calificación consolidada de 84% donde presenta una Gestión Adecuada con 136 puntos de



168 esperados, una Gestión Adecuada en Legalidad con 44 puntos de 50 esperados y una Gestión Financiera Adecuada de 72 puntos sobre 86 esperados.

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2010 (año auditado), significa que se mantiene, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto Favorable con Observaciones.

Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables es Razonable con Observaciones, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera donde alcanzo 72 puntos de 86 esperados.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2010 (año auditado), se mantiene, con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión favorable con observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) corresponde a presunto hallazgo con alcance Disciplinario, el cual será trasladado ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



130-7-19.11

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Doctor
JOSÉ EDIER CARDONA DEL RIO
Gerente General INFITULUA
Tuluá Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2009 y 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA), a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2009 y 2010 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca sume como responsabilidad producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100- 28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y



presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, con base en el análisis antes mencionado en el cuerpo del presente informe a los estados contables las cuales permiten dar la presente opinión sobre la razonabilidad de dichos estados contable.

En tal razón la opinión es razonable con observaciones (negrilla fuera de texto) para cada vigencia auditada

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO DUERO
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 152186-T



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ.
“INFITULUÁ”
VIGENCIAS 2009 Y 2010
RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	GESTIÓN							
1	El Instituto en la actualidad tiene su sede administrativa en una casa de habitación ubicada en la calle 21 N° 34-57 de Tuluá, debido al uso para el que fue construida la edificación, los espacios tienen una distribución inadecuada para oficinas, presentándose deficiencias en la asignación y distribución de áreas para las diferentes dependencias, ejemplo la tesorería se encuentra ubicada sin ningún tipo de confinamiento o aislamiento a la entrada de la casa; a pesar de invertir una considerable suma de dinero en adecuación para instalarse, su locación no es la más apropiada, se encuentran archivadores en la áreas de tránsito de público, si a eso sumamos que están sin llave, presenta riesgo de pérdida algún tipo de información, no cuenta con parqueaderos suficientes para los vehículos de los funcionarios, es así como las motos se parquean bloqueando puertas de acceso que en situación de emergencia podrían ser habilitadas para evacuación, los vehículos automóviles de propiedad tanto de la entidad como de los funcionarios son parqueados en la calle restando con ello un carril de circulación durante toda la jornada laboral	-La ubicación en la sede actual del instituto se debe a una coyuntura especial generada a partir de la oferta de dación en pago de un deudor de la entidad de dichas instalaciones. Frente a este proceso se hicieron los diseños respectivos para la optimización de dicha sede, proyectando una acorde distribución de espacios. Tal proceso de inversión no se pudo concretar ya que el mecanismo de dación en pago, se vio afectado por la no aceptación del deudor del valor comercial arrojado para su propiedad, el cual según él, no cumplía con las expectativas de precio de mercado. Por ello invertimos en un esquema básico de ocupación del bien inmueble dado en arrendamiento. En ese orden de ideas se ha logrado tener una sede funcional desde lo básico, la que ha permitido la realización de tareas por parte de funcionarios y contratistas sin ningún inconveniente. Con relación al tema de parqueo, se elaboró un plan de contingencia verificado por el Comandante de la Policía de Tránsito y Transporte de la ciudad, en el que se determinó despejar la vía principal; las motos de los funcionarios del instituto se ubican actualmente en el área de garaje de la entidad; y la vigilancia privada controla el tiempo de parqueo de potenciales usuarios de los servicios del instituto. Es importante reiterar que de acuerdo a la ficha normativa de usos de suelo, el instituto puede estar ubicado en el sector. Igualmente la vía sobre la que está ubicada la edificación no es principal ni cuenta con un flujo permanente de vehículos. De lo anterior podemos concluir que de darse la dación en pago propuesta, el inmueble puede ser intervenido arquitectónicamente para mejoramiento de la funcionalidad de la entidad.	La sede actual de la entidad no puede estar localizada en el sitio que hoy lo hace, de acuerdo a la ficha normativa 8a correspondiente al plan de ordenamiento territorial del Municipio de Tuluá, en su parte dotacional de servicios básicos DS6 correspondiente a Administración y Gobierno de tipo local dice que pueden existir : Sedes para atención al Ciudadano, Inspecciones de policía, Sedes de comunas, Juntas administradoras locales, pero además condiciona lo anterior a funcionar en manzanas aisladas, por tanto el hallazgo se mantiene.	X				
2	En el año 2009 el consejo directivo se reunió 31 veces, de ellas 12 fueron presenciales y 19 virtuales, en el 2010 las	Contrario a lo expuesto por el equipo auditor al referirse a la falta de seguridad de los correos electrónicos se tiene	Cuando se hace referencia a la seguridad de los correos electrónicos lo que el grupo auditor esta	X				



	<p>reuniones fueron 28 de ellas 10 presenciales y 18 virtuales; la comisión auditora en socialización realizada en mesa de trabajo con directivos de la entidad manifestó inquietud, referida a la poca o ninguna seguridad que presentan los correos de los miembros del consejo directivo cuando aprueban lo tratado en las reuniones virtuales que en su gran mayoría se emplean para tomar decisiones de inversión de recursos.</p>	<p>que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 527 de 2009 no se podrán negar efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos. En consonancia con lo anterior el artículo 6º ibídem determina que cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta. En ese mismo sentido el artículo 10º de la referida normatividad enseña que en toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original.</p> <p>Igualmente, conviene manifestarle al equipo auditor que las reuniones que denomina virtuales están contempladas en el parágrafo del Artículo Decimo Primero del Acuerdo No. 031 de diciembre 07 de 2008, el cual contiene los estatutos de la entidad, dicha disposición prescribe:</p> <p>“Reuniones no presenciales: Cuando por circunstancias de fuerza mayor, imposibilidad física o cualquier otro evento que impida la reunión presencial de los miembros del consejo directivo y se haga indispensable debatir un tema específico, serán admisibles las reuniones del Consejo Directivo no presenciales, realizadas por cualquier medio que permita a sus miembros deliberar o decidir por comunicación simultanea o sucesiva inmediata; en este evento, se deberá citar por el medio escogido a la totalidad de los miembros. En todo caso para su aprobación se aplicará el quórum requerido para las reuniones presenciales. El secretario dejará constancia en un acta detallada de la situación, del medio utilizado, del tema tratado y de la decisión adoptada por el Consejo Directivo”</p>	<p>observando es que los correos utilizados en algunos casos son los personales y/o los Institucionales ajenos al Instituto, tratándose de personas que si bien hacen parte del consejo directivo la mayor parte de su tiempo están ocupadas en otras labores no le es posible a INFITULUA minimizar el riesgo de acceso a estos correos por parte de allegados a los miembros, también se puede ser un poco permisivo con las claves con miembros de mi grupo familiar que no tienen conocimiento de la trascendencia de mis autorizaciones por tanto van a relajar los controles y las confidencialidad de mi correo, como resultado existe un riesgo latente de que caiga en manos extrañas que podrían emitir autorizaciones indebidas en algún momento tales como transferencia, giros, colocaciones indebidas, etc.</p> <p>En conclusión la observación gira en torno a establecer para los miembros del consejo directivo correos que garanticen seguridad, confidencialidad y absoluta privacidad con el fin de mitigar riesgos por este concepto.</p> <p>El hallazgo se mantiene y se espera tenga consideración especial en el plan de mejoramiento.</p>						
	<p>FINANCIAMIENTO</p>								
<p>3</p>	<p>Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente, esto se evidencia en los actos administrativos y documentos de registro.</p> <p>El PAC de ingresos de las dos vigencias auditadas se proyectó con tendencias históricas y no con las operaciones efectivas de caja de los últimos tres años. Por otra parte no fue aprobado por el COMFIS.</p>	<p>Se acata la recomendación, para la vigencia 2011 se presenta el PAC, para aprobación del COMFIS, de igual manera se harán las gestiones administrativas que sean necesarias para acatar los procedimientos de ejecución y modificación del PAC</p>		<p>X</p>					



	De igual forma la entidad no aplica las modificaciones del presupuesto al PAC, no figuran en los actos administrativos de modificaciones al presupuesto.							
4	La entidad no elaboró plan financiero para orientar inicialmente desde el plan de desarrollo la generación y aplicación de recursos en las vigencias auditadas, por lo cual no se le ha realizado un seguimiento periódico para conocer las variaciones del en términos de las fuentes de recursos, realizar los ajustes y tomar las decisiones en términos financieros.	Por la coyuntura presentada en la reforma estatutaria a finales del año 2008, la reforma administrativa realizada a la entidad a mediados del 2009, los ajustes al plan estratégico y a los planes de acción, la inseguridad generada por las inversiones realizadas sin el cumplimiento de los requisitos legales, la inexistencia de un plan financiero de las vigencias anteriores, afectaron la posibilidad de elaborar un plan financiero acorde a la realidad vivida por la entidad. En ese orden de ideas se realizaron las proyecciones, mediciones y controles necesarios para garantizar la optimización y aseguramiento de los recursos, que si bien no se encuentra plasmado como tal en un documento denominado "plan financiero" si se ha tenido la total claridad y responsabilidad del manejo de los mismos	La respuesta no desvirtúa la observación por tanto se deja en firme para plan de mejoramiento					X
5	Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son históricos, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad y tendencia de las rentas que incluya la propensión de dichas rentas como base de referencia lo cual generaría unos cálculos más técnicos y aterrizados a la realidad de la entidad	Para la determinación de los ingresos de recuperación de cartera e intereses por colocación de créditos se trabajó con proyecciones reales, para el caso es el único método aceptado. En lo relacionado con la proyección de la base de disponible se tienen en cuenta indicadores como son el IPC y la DTF, en ningún caso se utilizó como método de proyección los datos históricos, dado que no se puede desconocer ni apartarse de la realidad financiera del Instituto y del Sector Financiero como componente principal del proceso.	Se acepta la respuesta, pero se recomienda tener en cuenta las potencialidades, para poder medir resultados ajustados a un referente					
6	El Instituto requiere la determinación, aprobación y puesta en marcha de un procedimiento conveniente para la elaboración del presupuesto que integre los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo cual se evidencia en la falta de memorias que den cuenta en tal sentido y de seguimientos de los aspectos financieros.	Para el procedimiento de elaboración del presupuesto se cuenta con un procedimiento que integra los elementos del sistema presupuestario en términos de planeación como son Plan Estratégico, Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Compras y para la vigencia 2012 Plan Financiero como eje principal del Sistema	La respuesta no es coherente, por cuanto más adelante se reconoce que no se elaboró plan financiero, el cual es un elemento del sistema por tanto se deja en firme					X
7	La entidad no está dando cumplimiento a sus estatutos en cuanto a la creación de los fondos de Desarrollo Económico, Fondo de Desarrollo Territorial, Fondo de Inversiones, a través de los cuales se definió el direccionamiento de los recursos, generando riesgo en el manejo de los mismos por posibles desviaciones de la especificidad de aplicación.	Si bien el Acuerdo 031 establece en su artículo sexto parágrafo único que para la administración de los recursos se deben crear los Fondos de Desarrollo Económico y Social, de Desarrollo Territorial y de inversiones, esta redacción NO hace referencia a la creación de fondos exclusivos de manejo de efectivo. También establece citado artículo que dichos fondos serán reglamentados operativa y financieramente por el	La respuesta no satisface la observación y se aclara que La unidad de caja consiste en que la totalidad de los ingresos públicos deben ingresar sin previa destinación a un fondo común desde donde se asignan a la financiación del gasto público. La razón de ser de este principio radica en la facultad que tiene la autoridad presupuestal para orientar el gasto público hacia					X



		<p>Consejo Directivo, situación que se cumple a cabalidad, operativamente con la creación de los Fondos Presupuestales y financieramente con el Plan Operativo Anual de Inversiones.</p> <p>La decisión de manejo integral de recursos obedece a dos causas: 1) El cumplimiento del artículo 16 del Decreto 111 "Unidad de Caja" y 2) la oportunidad de poder de negociación de tasas en el mercado financiero, para lo cual se debe contar con un portafolio robusto, integral y no desagregado</p>	<p>las áreas que estime prioritarias, sin que encuentre ingresos predestinados a la financiación de determinados gastos.</p> <p>Desde allí se debe cumplir con la creación de los fondos establecidos por el estatuto de la entidad, no se debe tener en cuenta las normas para usarlas a conveniencia unas Veces si y para otras no</p>					
8	<p>Se tienen activos improductivos por valor \$3.485 millones que sumados a los \$3.272 millones de la cartera morosa a diciembre 31 de 2010 para un total de \$6.757 millones están impactando significativamente el cumplimiento del objeto misional por disminución de la rentabilidad que deben generar estos activos.</p>	<p>Los activos improductivos de la entidad son producto de operaciones mal planeadas en la administración anterior. Como respuesta al plan de mejoramiento acordado con la Contraloría, producto de la auditoría integral vigencias 2007-2008, se han implementado mecanismos de venta como los de subasta pública a través del sistema de martillo del Banco Popular. Dado que los activos que la entidad de control denomina improductivos fueron consecuencia de decisiones poco acertadas en cuanto a precio y utilidad de tales activos, su venta, aún mediante la gestión anunciada, no ha generado resultados positivos.</p> <p>Otro tanto sucede con la cartera, es innegable la gestión de cobro realizada. Sin embargo, las fallas en su colocación, solo atribuibles a la administración del Instituto antes del año 2008, han dificultado su recuperación</p>	<p>La respuesta no desvirtúa la observación en virtud del valor tan alto y del impacto del mismo en el ente por tal motivo se deja para plan de mejoramiento</p>	X				
	LEGALIDAD							
9	<p>La entidad celebró el convenio sin número con el Municipio de Tuluá y la junta de ferias de Tuluá, para aunar esfuerzos y recursos económicos en pro de la mejora de la infraestructura de escenarios del municipio, como fue el caso de construcción de la cubierta metálica en el coliseo de Ferias "Manuel Victoria Rojas, por práctica del control fiscal al referido convenio se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el compromiso que se expresa en el convenio, por parte de la Junta de ferias, a devolver los recursos invertidos en la Suma de \$ 1.452.587.401 para la construcción de la cubierta metálica en el coliseo de ferias, el Instituto debió de tramitar un título valor – pagaré para garantizar la seguridad de dichos recursos invertidos, por la misma vigencia de 20 años del presente convenio. • El instituto no le exigió Municipio como participe, el certificado del banco de proyectos como requisito para la 	<p>Para la suscripción del referido convenio se contó con las autorizaciones estatutariamente requeridas, así el Consejo Directivo en reunión llevada a cabo el 27 de marzo de 2009 autorizó la construcción de la referida obra; en reunión del mismo órgano directivo efectuada el 7 de mayo de 2009 se discutieron posibilidades de retorno de los recursos que se invertirían, entre ellas la de participación en las utilidades arrojadas por la Junta de Ferias. Fue en dicha reunión que se autorizó al gerente general para suscribir convenio interadministrativo de cooperación entre los entes mencionados para que sea el medio jurídico idóneo para llevar a cabo el proyecto donde se establezcan además los deberes y obligaciones de cada una de las partes. El seguimiento permanente a la ejecución del reseñado convenio fue realizado por el Consejo Directivo, lo anterior se comprueba con copia de las actas números 015 de julio 9 de 2009 once (11) folios y 018 del 18 de agosto de 2009 veintitrés (23) folios.</p> <p>2. En una primera instancia, el mecanismo convencional</p>	<p>El Hallazgo se sostiene, una vez que el Ente de Control al analizar las contradicciones presentadas por la entidad evidenció que las consideraciones traídas a través de la respuesta presentada no desvirtúan lo cuestionado; debido a que el argumento de la Entidad no llena las expectativas referente a lo discutido</p>	X	X			



	<p>construcción de la cubierta, debido al aporte del lote.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cláusula 5 del convenio aparece incoherente con la cláusula 9, en lo que respecta a la liquidación de dicho convenio. • El convenio no expresa por qué valor se perfeccionó, pero si habla de devolución de recursos. • Pese a estar expreso en el convenio, las partes no le dieron cumplimiento a la cláusula 4 referente a la Interventoría. <p>Esta situación conlleva a que la comisión de auditoría determinara las anteriores deficiencias como supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 4848 de 2008 Ley 734 de 2000 Artículo 31 y 48</p>	<p>previsto para recuperar la inversión efectuada por el instituto, contenido en el punto c del literal d de la cláusula segunda del convenio interadministrativo acordado el 1 de junio de 2009, que se refería a recuperación de la inversión mediante la transferencia de parte de las utilidades que se obtengan, parecía ser el mecanismo expedido para el retorno de lo invertido, obligación que quedó incorporada en el convenio. Es suficiente a la Luz de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 la inclusión de tal obligación para ser exigible sin que sea necesario "tramitar un título valor" para garantizar la seguridad de dichos recursos como lo sugiere el grupo auditor, no existe norma alguna que así lo establezca. Es menester aclararle a la entidad de control que el convenio aludido se celebró en el marco de lo previsto en el artículo 95º de la Ley 489 de 1998 que permite la celebración de convenios entre entes públicos para cooperar en cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3. La obligatoriedad de registro de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos es una exigencia que solo le es atribuible al ente territorial, así lo determina el numeral 3º del artículo 49º de la Ley 154 de 1994. La exigencia de tal certificado no es atribución que legalmente compete al Instituto.</p> <p>4. Las incoherencias que dice el equipo auditor existen al contrastar la cláusula 5ª del convenio con la cláusula 9ª, no lo son, si bien se estipuló un plazo de duración del convenio (20 años), la disposición aludida en términos de liquidación regula situaciones posibles, esto es que el convenio se pueda liquidar antes del vencimiento del plazo inicialmente previsto, lo que podría ocurrir cuando se amortice la totalidad de la inversión en un tiempo inferior al inicialmente pactado. Precisamente las disposiciones contractuales, en este caso las convencionales prevén eventos futuros posibles como el referido.</p> <p>5. La observación refería a la no expresión del valor del convenio como irregularidad no tiene asidero legal alguno, los convenios interadministrativos entendidos como el vínculo jurídico establecido mediante acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas de derecho público buscan la coordinación, cooperación o colaboración en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes, objeto que no necesariamente debe ser cuantificado. En los convenios interadministrativos no existen necesariamente contraprestaciones económicas que merezcan determinarse, el convenio interadministrativo no constituye un contrato, en el las</p>						
--	---	---	--	--	--	--	--	--



		<p>voluntades concurrentes no necesariamente tienen intereses pecuniarios contrapuestos.</p> <p>6. Lo observado en relación con la falta de seguimiento al convenio, seguimiento previsto en la cláusula del referido acuerdo, no atiende la realidad, existe soporte documental suficiente contenido en actas que dan cuenta de reuniones que tenían como finalidad hacer seguimiento a la ejecución del convenio suscrito, así el día 19 de abril de 2010 se celebró reunión cuyas decisiones se encuentran contenidas en el acta No. 1 que se aporta como prueba (siete (07) folios); el día 21 de julio de 2010 se realizó reunión en el mismo sentido, de lo cual da cuenta el acta No. 2 de la misma fecha (dos (02) folios); el 28 de julio de 2010 las partes concretaron las tareas de seguimiento a la ejecución del convenio y cumplimiento de obligaciones, lo que consta en acta No. 3 de la misma fecha (dos (02) folios); y el 3 de diciembre de 2010 se llevó a cabo la última reunión de seguimiento de lo cual se elaboró acta No. 4 (dos (02) folios).</p> <p>7. Es del caso observar que mediante Acuerdo No. 48 de diciembre 28 de 2010 el Concejo Municipal autorizó al Alcalde para liquidar la entidad Junta de Ferias de Tuluá, circunstancia que unida a procesos de auditoría externa, determinaron modificar el mecanismo de recuperación de la inversión a través de la amortización de la misma contra excedentes adicionales al 20%, generados por INFITULUA , constituyéndose así una reserva excepcional de conformidad con los estatutos, que permita el retorno de la inversión en un menor plazo y con mayores seguridades a las inicialmente previstas. En ese horizonte el Consejo Directivo aprobó el 8 de junio de 2010 la constitución de dicha reserva excepcional para amortizar los recursos aportados para la construcción de la cubierta e interventoría, se adjunta acuerdo No. 100-4-2.004, tres (03) folios. Similar procedimiento se siguió en el año 2011, basado en el COMFIS municipal celebrado el 22 de marzo de 2011 (veinte (20) folios), el organismo directivo constituyó contra excedentes de la vigencia 2010 reserva excepcional para tal finalidad a través del Acuerdo No. 100-4-2.004 de 21 de junio de 2011, tres (03) folios.</p> <p>8. Conviene finalmente aclararle al ente de control que la ejecución de la cubierta del Coliseo de Ferias fue ejecutada finalmente en el mes de noviembre del año 2010, época para la cual la Junta de Ferias estaba finiquitando su proceso de liquidación.</p>						
10	El instituto celebro el contrato de obra pública No. 001-09	<p><u>Repuesta inciso primero:</u> Una vez revisado el marco legal suministrado por el equipo auditor, se encuentra que el</p>	Entendiendo que el presente Hallazgo se determina Administrativo con alcance	X				



<p>por \$977.341.915, donde en su ejecución se legalizo adición por \$475,245.626 (48,62%) para un total de costo del contrato de \$1.452.587.541, con la firma consorcio Estructura MVR Representante legal Jimmy Alexander Astudillo, para construcción de la estructura metálica de la cubierta al coliseo Manuel Victoria rojas de Tuluá; como resultado del ejerció de control practicado se encontró:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la adición del contrato en un 48% igual a \$ 475.245.626 se perfeccionó a través de otro si, debiendo elaborar un contrato adicional, este procedimiento está en contravía a lo dispuesto en el art. 5 numeral 6, art. 16 22 y 40 de la ley 80 de 1993, concordante con la ley 1150 de 2007 art. 28. • Las pólizas en el presente proceso deben de aprobarse por el gerente y/o representante legal salvo delegación por acto administrativo donde no existe. • Se evidenció la ausencia de la publicación en SECOP del pliego de condiciones y el contrato. • No hubo convocatoria a las veedurías para el control social. • El proceso por cuantía debió diligenciarse por licitación pública y no por modalidad abreviada como aparece en la cláusula primera y segunda parágrafo segundo (número 001 de 2009). • Falta la constancia de evaluación de las propuestas, licencia ambiental y recibo de satisfacción de la obra. <p>Esta situación conlleva a que la comisión de auditoría determinara las anteriores deficiencias como supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, por la misma aplicación inadecuada de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 850 de 2003 y la Ley 734 de 2002 Artículos 34 y 48.</p>	<p>artículo 28 de la Ley 1150, hace referencia a la prórroga o adición de concesiones de obra pública, procedimiento que no corresponde al tipo de contrato objeto del proceso auditor, por no tratarse de este tipo de contratos.</p> <p>Igualmente, se revisaron las demás normas, en las cuales el equipo auditor soporta el supuesto hallazgo administrativo, de lo cual INFITULUA encuentra que en el inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la misma norma cita que "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...", razón misma que evidencia que en ningún momento INFITULUA ha ido en contravía a lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Colombiana como se afirma en el hallazgo, toda vez que la adición realizada al contrato de obra pública atiende un 48% del valor inicial del contrato suscrito.</p> <p>De igual manera podemos observar en el artículo 14 de la Ley 80 del 93, el cual cita "<i>De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:</i></p> <p>1o. <i>Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.</i></p> <p>2o. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.</p>	<p>Disciplinario, el grupo auditor por la respuesta presentada por la entidad considera levantar el carácter r Disciplinario y mantener el carácter Admirativo únicamente para que la entidad en lo sucesivo tramite las adiciones a los valores de los contratos con otro contrato adicional y no con un otro SI; en consideración lo anterior a plan de mejoramiento para acción correctiva</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.</p> <p>En los casos previstos en este numeral, las cláusulas excepcionales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente...".</p> <p>Es de anotar que fue el artículo 58 del Decreto 222 de 1983, el que se refería a los contratos adicionales, norma que hoy no se encuentra vigente por haber sido derogada por la ley 80 de 1993, régimen que en ninguna de sus disposiciones establece como formalidad la suscripción de contratos adicionales para modificar condiciones contractuales.</p> <p><u>Respuesta inciso segundo:</u> Una vez revisado el tema concerniente a la competencia de la aprobación de las garantías, de que trata el inciso segundo del hallazgo No. 12 del informe de auditoría, adjunto a la presente se está remitiendo copia de los Actos Administrativos No. 115 (cuarenta y dos (42) folios) y 256 (treinta y ocho (38) folios) fechados los días 06 de mayo de 2009 y 27 de noviembre de 2009, respectivamente, en los cuales se puede evidenciar en el Artículo 57 de ambos actos administrativos, que se ha delegado durante las vigencias auditadas a la Dirección Jurídica la aprobación de las garantías.</p> <p>De acuerdo a dicha delegación, se aprobaron las garantías suscritas en el marco del proceso contractual objeto del proceso auditor, evidenciándose que todas las actuaciones en materia de garantías ofrecidas al proceso, han contado con la revisión y aprobación de la persona delegada para dichas acciones, quien para efectos de INFITULUA se trata del Director Jurídico, se aportan los respectivos Actos Administrativos de aprobación de las garantías como soportes de esta afirmación, los que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 254 del 26 de noviembre de 2009, dos (02) folios. 2. Resolución 257 del 27 de noviembre de 2009, dos (02) folios. 3. Resolución 300-50-1.15-1 del 10 de mayo de 2010, cuatro (04) folios. 4. Resolución 300-50-1.21 del 21 de junio de 2010, tres (03) folios. 5. Resolución 300-50-1.28 del 02 de agosto de 2010, cuatro (04) folios. 						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



		<p><u>Respuesta inciso tercero:</u> Adjunto se está remitiendo tres (03) folios, los cuales conforman el reporte de información básica del proceso, extraído del Portal Único De Contratación, en el cual se evidencia que el proceso cuyo objeto es la construcción de la estructura metálica de la cubierta del coliseo Manuel Victoria Rojas de Tuluá, cuenta con un el respectivo contrato asociado.</p> <p>Igualmente, en este reporte se evidencia el estado del proceso en celebrado, es decir, que previamente el proceso ha pasado dentro del SECOP por los procesos denominados en borrador (proyecto de pliegos), convocado (pliegos definitivos) y adjudicado (resolución de adjudicación), procesos que no son posibles de agotar, sin que sean publicados los respectivos documentos obligatorios como lo es el pliego definitivo de condiciones. Por dicha razón no es posible para ninguna entidad usuaria del SECOP, llevar un proceso al estado de celebrado, sin haber agotado previamente los otros estados asignados por el mismo sistema, no habiendo lugar al hallazgo realizado por parte del equipo auditor, en el cual se asegura que no se llevó a cabo la publicación del pliego definitivo de condiciones y del contrato en el SECOP.</p> <p><u>Respuesta inciso cuarto:</u> En lo relacionado al hallazgo en el cual afirma el equipo auditor que "...No hubo convocatoria a las veedurías ciudadanas para el control social...", adjunto se remite copia de la página 4 del proyecto de pliego de condiciones y del pliego definitivo de condiciones, dos (02) folios, en las cuales se evidencia en el numeral 1.5.4. LEY 850 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 – VEEDURIAS CIUDADANAS, que la entidad informó de manera pública, a todos los interesados en el proceso tanto oferentes como veedores, que estos últimos se encontraban "...habilitados para vigilar la contratación pública estatal...", dando cumplimiento a las condiciones de publicidad establecidas para los procesos contractuales, las cuales se reglamentan en el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.</p> <p><u>Respuesta inciso quinto:</u> El proceso de selección de un contratista que llevará a cabo la construcción de la estructura metálica de la cubierta del coliseo de exposiciones Manuel Victoria Rojas de Tuluá, se surtió a través del mecanismo de selección abreviada de menor cuantía, atendiendo que la entidad ya había surtido un proceso licitatorio, el cual fue declarado desierto mediante</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>resolución No. G.G. 216 de septiembre 3 de 2009 (cuatro (04) folios), teniendo en cuenta que se requería satisfacer la necesidad, y que no habían transcurrido los cuatro (04) meses siguientes a la declaratoria desierta de la licitación, la entidad procedió a llevar a cabo un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Decreto 2474 de 2008.</p> <p>Como soporte de esta afirmación, se aporta impresión de los procesos publicados en el SECOP por la entidad, en la cual se evidencia la declaratoria de desierta del proceso en mención (tres (03) folios) y fotocopia del contrato No. 001 de 2009 (catorce (14) folios), el cual en los considerandos contiene resumen de todas las actuaciones, en materia contractual, realizadas por INFITULUA para satisfacer la necesidad presentada.</p> <p>Respuesta inciso sexto: Con el fin de desvirtuar el supuesto hallazgo administrativo, realizado por el equipo auditor, se aporta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de las propuestas presentadas, once (11) folios. 2. Acta de recibo de final de obra, treinta y dos (32) folios. <p>Con relación a la licencia ambiental, es de aclarar que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1220 de 2005, en los Artículos 8° y 9°, reglamentó los proyectos, obras y actividades sujetas a la expedición de licencia ambiental, en los cuales no se encuentran especificados las obras objeto del contrato auditado.</p>						
11	<p>Se percibió que el Plan Estratégico de la entidad se basa en soluciones que respondan a las condiciones específicas del entorno o misión de la misma, aquí es importante mencionar que los proyectos en razón a la contratación tomados como un conjunto de actividades concretas, deben mostrar una finalidad de solución a los problemas más relevantes que se presentan con relación su misión (financiamiento, promoción y desarrollo); para el caso, se observó que los proyectos aportados del plan, no plantearon en toda su extensión alternativas de solución que ayudaran a resolver el mayor número de problemas, o bien que beneficien a una amplia población, siendo factibles económicamente, ambientalmente, socialmente y sostenibles; más bien se direccionaron en su gran mayoría</p>	<p>El plan estratégico de la entidad generó proyectos de impacto socioeconómico directo como la construcción de proyectos de vivienda de interés social, fondeo de microcréditos para personas que no tenían acceso al mercado financiero y préstamos al municipio de Tuluá para la construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona rural. Los otros proyectos como la gestión de suelo a través del Plan Parcial 5 Y Plan Parcial 6, proyectarán dinámica socioeconómica integral de la ciudad, generando empleo y desarrollo urbanístico. Si se ponderan estos proyectos en términos de inversión y gestión, suman el 77.52 %, muy superior al del monto destinado a los procesos de apoyo a la gestión administrativa.</p>	<p>La comisión de auditoría en consideración a la repuesta presentada por la entidad resuelve dejarla en firme para con el fin de que se ejerzan mejoras continuas en beneficio de la misión de la entidad</p>	X				



	de apoyo a la gestión administrativa..							
12	Se observo la reincidencia de la entidad en lo referente a la no aplicación a plenitud del elemento desarrollo documental, con relación a los soportes intervinientes en los procesos contractuales, esta situación se considera como una deficiencia de carácter administrativo donde amerita una programación de acción correctiva.	Una vez controvertidas los supuestos hallazgos por falta de documentos, del 9 al 14, se puede evidenciar que la entidad cuenta un sistema de gestión documental implantado e implementado.	Es conveniente que la observación se deje en firme para que la entidad en lo sucesivo ajuste los procedimientos administrativos con el propósito de evitar reincidencias de difidencias admirativas en el desarrollo documental y más, considérese en un plan de mejoramiento	X				
TOTAL DE HALLAZGOS				11	1	0	0	\$0



ANEXO 3

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS														
Contraloría Auxiliar:	Para el Cercofis de Tuluá													
Sujeto de Control:	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá													
Fecha de Evaluación:	Septiembre de 2011													
BENEFICIOS:														
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:														
<p>Se observó que la entidad cumplió con los compromisos y/o acciones descritas en el Plan de Mejoramiento en un 100% de conformidad con el resultado del proceso auditor.</p> <p>El consejo directivo del instituto aprobó el plan estratégico 2009-2011, mediante acuerdo N° 009 de agosto 12 de 2009 modificado por los acuerdos N° 010 de octubre 15 de 2009 y el acuerdo N°. 100-4-1.09 de octubre 07 de 2010. En el consignó las acciones que coadyuvan a la ejecución del plan de desarrollo Municipal y los planes y proyectos impulsados por la administración del Instituto.</p> <p>En el cumplimiento de la contratación se exige llenar los requisitos en las diferentes etapas contractuales de acuerdo con la normatividad vigente.</p>														
ACCIÓN DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:														
Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar la presente Auditoria fueron evaluadas, cumpliendo en totalidad con los compromisos adquiridos.														
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Antes</th> <th>2009</th> <th>Durante</th> <th>2010</th> <th>Después</th> <th>2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Antes	2009	Durante	2010	Después	2011						
Antes	2009	Durante	2010	Después	2011									
MAGNITUD DEL CAMBIO:														
En la auditoría realizada a la vigencias 2007 y 2008, se evidenciaron varias observaciones, de las cuales fueron subsanadas, según se pudo constatar en la presente auditoría, también se encontraron nuevas observaciones las cuales se plasman en el presente informe.														
Conceptos	Valor estimado	TOTAL												
Recuperaciones:														
Subtotal Recuperaciones (1)	\$0	\$0												



Ahorros:		
	\$ 0	\$0
Subtotal Ahorros (2)	\$ 0	\$0
Totales (1) + (2)	\$0	\$0
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)		
Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento, además de los controles de advertencia relacionados, en el informe		
SOPORTE(S):		
OBSERVACIONES:		
El beneficio fiscal en el presente proceso fue cualitativo , como se evidencia en el texto del informe		
RESPONSABLE		
Contralor Auxiliar	Heriberto Lozano Saavedra	
Cargo	Contralor Auxiliar	
Fecha del reporte	septiembre de 2011	

CÓDIGO: M2P5-05	VERSIÓN: 1.0
-----------------	--------------